



## PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD (2021-2025)

ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PREÁMBULO .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>[CAP 1] LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD EN EL SIGLO DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL .....</b> | <b>8</b>  |
| LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD EN EL CONTEXTO ACTUAL .....   | 8         |
| LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA AGENDA 2030.....  | 8         |
| DEL LIBRO BLANCO AL PLAN DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD .....                                | 9         |
| LA NUEVA PROPUESTA EDUCATIVA PARA EL ÁMBITO FORMAL: LA LOMLOE.....  | 10        |
| DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA EAS .....   | 11        |
| <i>Integración y transversalización de la EAS en las políticas públicas y coordinación entre actores ....</i>         | <i>11</i> |
| <i>Mejora del conocimiento y de los contenidos de la EAS.....</i>   | <i>12</i> |
| <i>Nuevos retos para el sistema educativo y formativo .....</i>   | <i>13</i> |
| <i>Situación de los profesionales de la EAS .....</i>   | <i>13</i> |
| <i>Uso de los equipamientos ambientales y espacios naturales para la EAS .....</i>                                    | <i>14</i> |
| <i>Promoción del conocimiento, la difusión y el impulso social a la acción .....</i>                                  | <i>14</i> |
| <i>Un momento de oportunidad.....</i>   | <i>14</i> |
| <b>[CAP 2] PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PAEAS .....</b>   | <b>15</b> |
| TRABAJOS PREVIOS .....  | 15        |
| FASE I. PARTICIPACIÓN EXPERTA.....  | 15        |
| FASE II. ELABORACIÓN DEL PLAN.....  | 16        |
| <b>[CAP 3] CONTEXTO DEL PAEAS.....</b>  | <b>17</b> |
| MISIÓN .....  | 17        |
| VISIÓN .....  | 17        |
| PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA EAS .....  | 17        |
| METAS DEL PAEAS .....   | 18        |
| EJES OPERATIVOS .....   | 18        |
| 1) TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS .....   | 18        |
| 2) INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EAS .....                                     | 18        |
| 3) INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO .....   | 18        |
| 4) PROFESIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EAS .....   | 19        |
| 5) ESCENARIOS Y ESPACIOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN .....  | 19        |
| 6) COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA.....  | 19        |
| <b>[CAP 4] EJES OPERATIVOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES.....</b>   | <b>20</b> |
| 1) TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS .....   | 20        |
| 2) INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EAS .....                                     | 22        |
| 3) INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO.....  | 22        |
| 4) PROFESIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EAS .....   | 25        |
| 5) ESCENARIOS Y ESPACIOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN .....  | 27        |
| 6) COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA .....   | 29        |
| <b>[CAP 5] GOBERNANZA, FINANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>   | <b>31</b> |
| GOBERNANZA.....   | 31        |
| FINANCIACIÓN .....  | 32        |
| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....   | 33        |

|  |            |
|--|------------|
| <b>GLOSARIO .....</b>  | <b>34</b>  |
| <b>ÍNDICE DE ACRÓNIMOS .....</b>   | <b>37</b>  |
| <b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>   | <b>38</b>  |
| <b>ANEXO 1. FICHAS DE LAS ACCIONES POR EJES OPERATIVOS .....</b>   | <b>39</b>  |
| <b>ANEXO 2. RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA .....</b>   | <b>101</b> |
| <b>ANEXO 3. EJES OPERATIVOS DEL PAEAS Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) .....</b>   | <b>102</b> |
| <b>ANEXO 4. CONTEXTO NORMATIVO Y LEGISLATIVO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN (NO UNIVERSITARIA) Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....</b> | <b>104</b> |

## PREÁMBULO

---

La década de los sesenta del siglo pasado suele señalarse como el momento de despertar de la conciencia social sobre los efectos que la acción humana provoca sobre los sistemas naturales, y la del nacimiento de los movimientos conservacionista y ecologista. Desde las dos primeras décadas del siglo XXI, y muy especialmente en los últimos años, podemos hablar de una extensión global de la inquietud ambiental, traducida en una presencia mediática continuada y en una comprensión más profunda acerca de la gravedad del impacto humano sobre el conjunto del planeta y de los retos que implica la búsqueda de soluciones.

La emergencia climática y ambiental, muestra cada vez más numerosos y alarmantes signos de la degradación de los ecosistemas, de la pérdida de biodiversidad, del deterioro de los suelos y la calidad de las aguas, así como de la modificación de las condiciones biofísicas en las que se desenvuelve la vida y la civilización humana, que han generado un escenario de preocupación compartida y de discusión global, social y política, en torno a las posibles formas de afrontar esta crisis.

Una crisis ecológica sin precedentes, que viene además asociada a otras crisis, preexistentes o emergentes, de seguridad, de salud –como la COVID-19–, de acceso a recursos esenciales, de derechos humanos, financiera y económica, ideológica, etc.

En 2019, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC en sus siglas en inglés) publicó el informe especial Calentamiento global de 1,5<sup>o</sup> C<sup>1</sup> sobre los niveles preindustriales, en términos de impactos sobre los ecosistemas biológicos y humanos. El informe pone de manifiesto las consecuencias futuras de nuestras decisiones presentes, dejando muy claro que la postergación de las medidas de mitigación y adaptación climática se traducirá en escenarios vitales de extrema dureza para próximas generaciones.

Por otro lado, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES en sus siglas en inglés), señaló en su informe de mayo de 2019<sup>2</sup> que la diversidad biológica –la esencial variedad de formas de vida en la Tierra– continúa en declive en todas las regiones del mundo y va reduciendo significativamente la capacidad de la naturaleza de contribuir al bienestar de las personas. Esta alarmante tendencia pone en peligro las economías, los medios de vida, la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las personas de todo el mundo.

Durante la próxima década, se requiere una urgente transición hacia modelos de sociedad que se asienten en un sistema energético, de producción de bienes y de satisfacción de necesidades neutro desde un punto de vista de la emisión de carbono, así como detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas terrestres y marinos.

Todo ello debe venir acompañado de un profundo cambio cultural, en un contexto de urgencia en el que es necesario ofrecer herramientas culturales y educativas, de la promoción de valores distintos y de la generación de contextos facilitadores de los cambios que canalicen la inquietud individual y colectiva hacia acciones eficaces, de tal forma que la transformación política y socioeconómica se vea facilitada y reforzada por una modificación de la visión, del modelo y de los propósitos socialmente compartidos.

La educación es, como siempre ha sido, un motor de transformación social imprescindible, y la educación ambiental para la sostenibilidad (en adelante, EAS), específicamente, está llamada a tener un papel relevante. La EAS hace referencia a todas las acciones y procesos de educación y formación, comunicación y participación orientados a desarrollar aprendizajes, reflexiones, actitudes y competencias para actuar frente la emergencia climática y ambiental, y ante el conjunto de los complejos retos socioambientales actuales, avanzando hacia una transición ecológica justa.

---

<sup>1</sup>[https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM_es.pdf)

<sup>2</sup><https://ipbes.net/global-assessment>

Todas estas tareas interpelan a todos los actores sociales, a las administraciones en todos los niveles, a la ciudadanía organizada y consciente, en un proceso que va más allá del cambio de discurso y que transforma las formas de hacer en todos los ámbitos.

En este contexto, la elaboración del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS) se fija como objetivo general la definición de las líneas estratégicas de la EAS en España para los próximos 5 años, ofreciendo un marco de trabajo participado a partir del cual reforzar, desde las herramientas de influencia social y cultural –comunicación, educación y formación, capacitación y participación– aquellas políticas que deben hacer frente a los desafíos climáticos y ambientales.

## RESUMEN EJECUTIVO

---

Veinte años después de la publicación del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, la necesidad de impulsar nuevos esfuerzos, clarificar prioridades y coordinar iniciativas en el ámbito de la educación ambiental para la sostenibilidad es patente. La confluencia de distintos factores ha favorecido el lanzamiento de un nuevo proceso de reflexión estratégica, que culmina en este Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (en adelante, PAEAS).

Por un lado, factores socioecológicos: los desafíos en este ámbito no han cesado de crecer y agravarse, la inquietud ciudadana es mayor y, con ella, la demanda de conocimiento ambiental. Se comprende ahora mejor la necesidad urgente de acometer cambios complejos desde una responsabilidad individual y colectiva.

Por otro lado, factores económicos, vinculados a la necesidad de impulsar una economía respetuosa con la naturaleza y baja en emisiones de carbono y el fomento de la economía circular.

Por último, factores políticos: el Gobierno de España ha dado una mayor relevancia a las políticas ambientales con la creación de un Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MITECO), además de una Vicepresidencia específica para ello, desarrollando un paquete legislativo alineado con los retos internacionales en materia de energía y cambio climático, apoyándose en herramientas de comunicación y educación, favoreciendo así su comprensión y apropiación por parte de la ciudadanía. En concreto, la ‘Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental’ aprobada por Consejo de Ministros el 21 de enero de 2020, compromete al Ejecutivo a aprobar un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad. Igualmente, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOMLOE) incorpora por primera vez referencias explícitas a la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Educación para la Ciudadanía Mundial, reflejadas en la Agenda 2030.

El PAEAS nace en una situación que demanda la construcción de puentes sólidos entre los retos socioecológicos a los que nos enfrentamos y las necesarias respuestas sociales e institucionales ante los mismos. Un tiempo en que se hace más necesario que nunca desarrollar un plan plural, participado y abierto a la sociedad, capaz de ofrecer orientaciones útiles para contribuir a la tarea de reconstrucción de una relación sociedad-ambiente saludable y sostenible.

La elaboración del PAEAS se ha desarrollado en dos fases. En la primera, se definió un trabajo organizado a partir de diez ámbitos de la educación ambiental para la sostenibilidad en España<sup>3</sup>. Se recogieron las líneas de acción prioritarias en cada uno de los sectores, incorporando al PAEAS una visión multisectorial y amplia de la educación ambiental y para la sostenibilidad que se plantea para hacer frente a la crisis ambiental y a los retos para la sostenibilidad en los próximos años.

A partir de este trabajo de participación, se elaboró un documento base<sup>4</sup> que recogía las visiones, propuestas e ideas de más de 300 personas expertas relacionadas con la EAS, y que constituye la referencia y punto de partida de la segunda fase para la redacción del presente documento, coordinado desde un grupo de trabajo constituido por los Ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Educación y Formación Profesional (en adelante, MEFP), y que ha sido sometido a un proceso de aportaciones públicas.

El presente Plan de Acción establece un marco de trabajo consensuado en el que se reflejan seis ejes operativos y 61 acciones clave a desarrollar por parte de la Administración General del Estado en materia de EAS en un periodo de 5 años desde su aprobación, así como orientaciones de trabajo y

---

3 Los sectores que se definieron en este proceso participado son: La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las administraciones locales, las empresas y las fundaciones de educación ambiental, las organizaciones sociales y ambientales, los movimientos ciudadanos y de la juventud, los sindicatos, los/as profesionales de la EA y los equipamientos ambientales, los medios de comunicación y RRSS, las áreas protegidas, la educación no universitaria y la comunidad educativa y la universidad.

4 El [‘Documento resultado de la fase de participación experta. Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad’](#).

propuestas de acción para otros sectores y agentes implicados. El objetivo final compartido es impulsar un cambio cultural que permita responder adecuadamente a los retos socioambientales contemporáneos de forma coordinada, participada y con corresponsabilidad institucional y social, incluyendo la aportación activa e igualitaria de las mujeres como agentes del cambio.

---

## [CAP 1] LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD EN EL SIGLO DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL

---

### La educación ambiental para la sostenibilidad en el contexto actual

---

La actual situación de crisis climática y ambiental, en la que nuestro país resulta especialmente vulnerable por su situación geográfica y características socioeconómicas, exige transformaciones en ámbitos productivos clave, como la agricultura y ganadería, el turismo o el transporte, que dependen estrechamente del clima o la biodiversidad, así como otros muchos aspectos esenciales para la seguridad y el bienestar, como la salud o la vivienda.

Los contextos en los que discurre nuestra vida están ya soportando impactos que irán en aumento, lo que obliga a adoptar decisiones relevantes en el territorio, en la gestión de los recursos, en las actividades tradicionales o en hábitos sociales generalizados, e incluso a cambiar muchos de ellos. Las generaciones presentes debemos promover transformaciones muy rápidas y contundentes en cuanto a costumbres, normas, comportamientos individuales y colectivos en los que socializamos.

Es urgente impulsar un cambio cultural y se necesita una acción coordinada en torno a una serie de metas ineludibles y priorizadas colectivamente. En este escenario, la educación ambiental para la sostenibilidad (EAS) se muestra como una herramienta imprescindible con la que incorporar equilibradamente una visión crítica e información práctica, proporcionando elementos que transformen nuestra comprensión de la realidad y, al mismo tiempo, mejoren nuestras capacidades para intervenir.

Una EAS que acompañe las políticas ambientales y climáticas no puede olvidar la coordinación, el trabajo colaborativo y la integración de retos sociales, entre los que destacan la necesidad de incorporar a la juventud a una actividad laboral sostenible, formar sobre estrategias de sostenibilidad a las personas trabajadoras lograr una distribución más equilibrada de la población en el territorio o generar respuestas a los problemas ambientales.

Por otro lado, la colaboración institucional y los agentes sociales son piezas clave para afrontar dificultades y para buscar soluciones sinérgicas a problemas que afectan ya, en el presente, a grupos sociales y territorios desfavorecidos, que deben poder participar de propuestas que mejoren su propia situación, para que la transición ecológica sea justa a nivel social.

### La Educación Ambiental para la sostenibilidad en la Agenda 2030

---

La Agenda 2030<sup>5</sup> para el desarrollo sostenible es el marco común que, como sociedades contemporáneas, nos hemos otorgado para avanzar hacia un modelo que nos permita caminar de una manera inclusiva y sostenible. Para esto, la Agenda 2030 concreta 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), de carácter transformador y universal, que son el corazón de la misma.

La Agenda 2030 propone la erradicación de la pobreza a nivel global desde un planteamiento de carácter sostenible en todas sus acciones, y con la economía al servicio de las personas. Para esto, se construye desde los derechos de las personas y desde el respeto y la protección del medio ambiente.

---

<sup>5</sup>[https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf)



Así, se pretende generar un modelo de prosperidad económica, inclusiva y sostenible, suscribiendo una serie de elementos claves basados en el cuidado a las personas, el cuidado del planeta y en un modelo económico inclusivo y sostenible.

Todo se deberá hacer sin dejar a nadie atrás, y con una perspectiva universal que interpela a todos los países de la misma manera y, por otra parte, de carácter indivisible, mostrando cómo cada objetivo está alineado con el resto y no se pueden alcanzar de manera separada. En definitiva, es un gran desafío para transformar el actual modelo de desarrollo, para que sea más inclusivo y más sostenible.

La Declaración aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*<sup>6</sup>, define una serie de objetivos, estando el cuarto centrado en la educación y que indica: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Este objetivo se desagrega, asimismo, en una serie de metas, entre las que se encuentra la 4.7.: “de aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

De esta manera, la educación para el desarrollo sostenible (EDS) se incardina en la Agenda 2030 de forma explícita como parte de este objetivo, apuntando la importancia de la misma para el logro de los otros 16 objetivos, ya que la EDS<sup>7</sup> habilita a los educandos para tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente y la viabilidad de la economía, para lograr la justicia social de las generaciones actuales y venideras, respetando al mismo tiempo la diversidad cultural. Se trata de un aprendizaje a lo largo de toda la vida, que forma parte de una educación de calidad, integral y transformadora que atañe al contenido, al entorno, a los resultados del aprendizaje y a las metodologías docentes. En conclusión, la EDS persigue que el alumnado y la ciudadanía en su conjunto, desarrollen competencias transversales de sostenibilidad<sup>8</sup> para lograr el propósito último de la misma: transformar a la sociedad.

Para ello, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que supone la hoja de ruta en la implementación de la Agenda 2030 en España, recoge específicamente dentro de las prioridades de actuación el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021-2025 (PAEAS), incluido en la política aceleradora 2 “Un país que respete los límites del Planeta” de dicha la Estrategia.

## Del Libro Blanco al Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad

---

En 1999, el entonces Ministerio de Medio Ambiente impulsó un amplio proceso de examen y debate que el sector de la EAS realizó en torno a su propia práctica y a los objetivos a los que debía apuntar para el futuro. El proceso favoreció la reflexión e intercambio entre muchas personas, desde múltiples ámbitos públicos y privados -administraciones a diferentes escalas, empresas y sociedad civil organizada-, y consiguió alumbrar el llamado Libro Blanco de la Educación Ambiental en España (LBEAE).

El LBEAE era un documento compartido que refrendaba década y media de construcción colectiva de una actividad social y laboral inédita, a través de su reconocimiento como sector profesional, y de la

---

<sup>6</sup> [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf)

<sup>7</sup> <https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible/comprender-EDS>

<sup>8</sup> <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>

confirmación de su función mediadora entre la creciente complejidad de los retos socioecológicos y una sociedad aún distante de ellos.

El LBEAE supuso una fuente de inspiración y orientación para la elaboración de estrategias que se aprobaron en muchas comunidades autónomas, dando un nuevo impulso y planificando, por primera vez, la educación ambiental en las diferentes realidades territoriales y reforzando las incipientes estructuras y redes de colaboración y coordinación. El LBEAE contribuyó también al significativo crecimiento de programas y proyectos educativos que tuvo lugar durante los años posteriores.

Sin embargo, la crisis económica global significó en el campo de la EAS el inicio de un declive profundo traducido en una reducción de los presupuestos públicos y privados con la consiguiente reducción de programas y recursos de EAS.

Veinte años después de la publicación del LBEAE, y una década más tarde del inicio de la crisis económica, la necesidad de impulsar nuevos esfuerzos, clarificar prioridades y coordinar iniciativas es patente. La confluencia de distintos factores ha favorecido el lanzamiento de un nuevo proceso de reflexión estratégica, que culmina en este **Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS)**.

Por un lado, han intervenido factores socioecológicos. Los desafíos en este ámbito no han cesado de crecer y agravarse, la inquietud ciudadana es mayor y, con ella, la demanda de conocimiento ambiental. Se comprende ahora mejor la necesidad urgente de acometer cambios complejos desde una responsabilidad individual y colectiva.

Por otro lado, han intervenido factores económicos, vinculados a la necesidad de impulsar una economía respetuosa con la naturaleza y baja en emisiones de carbono y el fomento de la economía circular.

Por último, también han influido factores políticos. El Gobierno de España ha dado una mayor relevancia a las políticas ambientales, con la creación de un Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), además de una Vicepresidencia específica para ello, que ha desarrollado un paquete legislativo alineado con los retos internacionales en materia de energía y cambio climático, apoyándose en herramientas de comunicación y educación para favorecer su comprensión y apropiación por parte de la ciudadanía.<sup>9</sup> Igualmente, el impulso del Ministerio de Educación y Formación Profesional a la EAS en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), supone una oportunidad sin precedentes para incorporarla en el sistema educativo y formativo.

Todo ello se plasma en la **“Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental”**, aprobada por el Consejo de Ministros el 21 enero de 2020, que compromete al Ejecutivo a aprobar un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.

## La nueva propuesta educativa para el ámbito formal: la LOMLOE

---

La recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) incorpora por primera vez referencias explícitas a la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Educación para la Ciudadanía Mundial, reflejadas en la Agenda 2030, recogiendo, de esta forma, lo suscrito en el *Plan de acción para la implementación de la agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible* y se alinea a lo recogido en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 atendiendo al cumplimiento de la meta 4.7 de los Objetivos de desarrollo sostenible y de la Agenda 2030, así como de los objetivos marcados por la Unión Europea.

---

<sup>9</sup>Ver “Anexo 4- Contexto normativo y legislativo en materia de medio ambiente y educación no universitaria” de este documento.

La LOMLOE recoge entre los principios del sistema educativo la educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica. Asimismo, suscribe entre los principios de la ley la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Esta base permitirá, en su posterior desarrollo legislativo, la incorporación de la educación ambiental para la sostenibilidad en los proyectos educativos de los centros, recogiendo un elemento en la norma que permite trabajar la sostenibilidad en las relaciones con el entorno cercano al centro escolar. En el articulado se suscribe que, con el fin de promover una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, las Administraciones educativas favorecerán, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno, la sostenibilidad de los centros, su relación con el medio natural y su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático. Asimismo, garantizarán los caminos escolares seguros y promoverán desplazamientos sostenibles en los diferentes ámbitos territoriales, como fuente de experiencia y aprendizaje vital.

En otro orden de cosas, y muy alineado con el propósito de este Plan, la legislación apunta que la promoción de la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal se dan con el propósito de que esta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo de la personalidad.

Para ello, se proponen diferentes acciones de carácter reglado y transversal que permitirán incorporar la EAS en el sistema educativo formal, como la asignatura Educación en Valores Cívicos y Éticos, que se vinculará tanto a la Educación Primaria como a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y que recogerá entre otras muchas cosas, los enfoques educativos referidos a la educación para el desarrollo sostenible, o la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, para garantizar que el alumnado de Formación Profesional adquiera el compromiso con el desarrollo sostenible y la prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Finalmente, es necesario destacar que se ratifica que, tal y como se establece en el cuarto ODS, la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial se tendrá en cuenta en los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente, y que en 2025 todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030.

## Diagnóstico: situación de partida de la EAS

El PAEAS nace en una situación que demanda la construcción de puentes sólidos entre los retos socioecológicos a los que nos enfrentamos y las necesarias respuestas sociales e institucionales ante los mismos. Conocer el diagnóstico de la situación de partida de la educación ambiental, contribuye en buena manera a identificar y priorizar todos los retos a los que se debe dar respuesta.

A continuación, se presenta un breve diagnóstico del estado de la EAS en España, desarrollado en la fase de participación experta (véase epígrafe “Proceso de elaboración del PAEAS”).

### *Integración y transversalización de la EAS en las políticas públicas y coordinación entre actores*

En las administraciones públicas se hace necesario un mayor esfuerzo de integración del papel de la EAS en las políticas públicas. La institucionalización de la EAS se ha ido abordando de forma heterogénea y, en general, resulta insuficiente para poder responder a los retos socioambientales actuales. Se echa en falta, en algunos casos, una mayor capacidad de planificación estratégica y participada, adaptada al ámbito territorial de cada administración.

Generalmente, asociado a las últimas crisis económicas, se han destinado insuficientes recursos estables en el tiempo y líneas de financiación apropiadas que permitiesen superar la realización de programas

puntuales y diesen paso a proyectos más ambiciosos acordes con la crisis climática actual, que, basados en prácticas innovadoras, deben estar ligados a las políticas públicas y a las estrategias globales.

Por otro lado, parece necesario revisar algunos documentos estratégicos de EAS a nivel nacional, regional o local, o elaborarlos en el caso de no existir, incorporando las últimas tendencias y reflexiones conceptuales y académicas para dar respuesta a la crisis social y ambiental de este siglo.

Igualmente, existe la necesidad de una mayor coordinación entre las diferentes administraciones públicas, tanto entre la Administración General del Estado (AGE) y las administraciones autonómicas como con las entidades locales. Asimismo, se hace necesaria una mayor coordinación y colaboración público-privada y el establecimiento de alianzas entre sectores y de estos con las administraciones públicas.

Las líneas de comunicación entre las entidades patrocinadoras o impulsoras de iniciativas y las empresas de educación ambiental que desarrollan los programas no están suficientemente definidas. Es importante potenciar esta comunicación para realizar una evaluación y programación conjunta, mejorando así la calidad de dichos programas.

Del mismo modo, la coordinación entre agentes de un mismo sector es otro factor a fortalecer, con el fin de evitar duplicidad de iniciativas, mejorar el trabajo sinérgico y buscar apoyo frente a las debilidades.

Se hace necesario reforzar espacios de coordinación, formación e intercambio de experiencias, como el Programa de Seminarios Permanentes del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM (OAPN)), que desde hace dos décadas ha permitido una coordinación flexible, de carácter informal, focalizada en puntos de interés concretos entre actores clave. Esto, sin descartar la generación de nuevos espacios de encuentro y creación colectiva de nuevas metodologías, programas, estrategias, etc. y de creación de alianzas, redes formales e informales y coordinación, en general.

La Alianza por la Formación Profesional, presentada recientemente por MEFP tiene como objeto la colaboración con empresas, entidades, agentes sociales, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación con el fin de promover iniciativas concretas que contribuyan a potenciar un sistema de Formación Profesional de alta calidad e innovador, que contribuya a la doble transición ecológica y digital, apoyando el crecimiento económico y la cohesión social. Una de las actuaciones es la de identificar y difundir buenas prácticas y experiencias innovadoras.

### *Mejora del conocimiento y de los contenidos de la EAS*

A la necesidad de impulsar una EAS innovadora, orientada a abordar nuevos retos y acompañar la transición ecológica justa, se suma el reto, siempre presente, de promover una participación activa por parte de la ciudadanía.

Existen barreras que dificultan el cambio hacia estilos de vida más sostenibles (económicas, psicológicas, sociales) y también son necesarios contextos facilitadores de la sostenibilidad, tanto en el día a día de las personas, como en sus entornos laborales. Resulta importante impulsar iniciativas testadas que ofrezcan alternativas, tanto en medios urbanos como rurales, sobre las que trabajar desde la EAS. Al mismo tiempo, parte de los mensajes y enfoques utilizados en el pasado no se ajustan a las necesidades de cambio actuales. Por estos motivos, se hace fundamental reforzar en la EAS temáticas concretas (ecodependencia, límites planetarios, emergencia climática, ecociudadanía), propuestas metodológicas (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje- servicio), perspectivas de intervención (género, diversidad cultural, derechos humanos, ciudadanía global o ruralidad), y destinatarios específicos (colectivos desfavorecidos, mayores).

Igualmente, resulta imprescindible incorporar un enfoque alineado con la visión global de la sostenibilidad. Este enfoque permite ahondar en la búsqueda de las causas estructurales del cambio climático y de los problemas ambientales, y en los nexos de unión de estos con la crisis social global existente. Solo bajo el prisma de la comprensión crítica del modelo productivo actual se podrá interrelacionar el vínculo entre desarrollo, justicia ambiental y social y equidad. El enfoque educativo

debería insistir en la corresponsabilidad ciudadana y es necesaria una orientación a la incidencia y a la acción local y global.

Por último, la investigación sobre la educación ambiental y para la sostenibilidad se encuentra en una fase aún incipiente, con escasas líneas de investigación permanentes y adaptadas a las nuevas necesidades, que aporten conocimiento y contribuyan a innovar y mejorar la praxis de la EAS, en el amplio tejido social y temático que actualmente debe abordar.

### *Nuevos retos para el sistema educativo y formativo*

En la actual organización de centros, existen dificultades en el sistema educativo y formativo para abordar con solvencia los retos a los que se enfrenta la vida en el planeta y lograr construir una cultura de la sostenibilidad en la comunidad educativa. La inercia educativa tradicional y el modelo de gestión de los centros no favorecen el desarrollo de proyectos educativos que profundicen en la educación ambiental para la sostenibilidad que se necesita en estos momentos.

Por esta razón, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) está desarrollando el nuevo currículo LOMLOE en el que da un impulso a la educación para el desarrollo sostenible de forma transversal. Específicamente, en Formación Profesional, promueve la adquisición de competencias relacionadas con el desarrollo sostenible y la prevención de riesgos laborales y medioambientales y la responsabilidad profesional.

El Plan de Modernización de la Formación Profesional se encuentra alineado con el impulso dirigido al crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. Por otro lado, la futura Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional recogerá como principio la incorporación a estas enseñanzas de las transformaciones fruto de la economía verde y la sostenibilidad en todos los sectores económicos, así como la actualización permanente y adaptación ágil a los cambios y necesidades emergentes en los sectores productivos, especialmente los asociados a la transición ecológica, la sostenibilidad ambiental, la salud y la atención a las personas, además de a la digitalización.

La formación inicial y permanente del profesorado, tan necesaria en este contexto, requiere un cambio, que pasa, entre otras cuestiones, por un aumento de los recursos educativos adecuados, la creación de redes y ámbitos para que los centros y las comunidades educativas compartan deseos o iniciativas que fomenten el trabajo en común, la investigación colaborativa y el intercambio de experiencias y buenas prácticas contrastadas.

Igualmente, la universidad necesita desempeñar de forma más contundente su rol como ámbito de investigación aplicada en la sociedad y adoptar un papel fundamental en la generación de cultura de sostenibilidad. La universidad debe comunicar su conocimiento sobre las problemáticas y ejercer su liderazgo en el necesario tránsito hacia la sostenibilidad.

### *Situación de los profesionales de la EAS*

La imprescindible implicación del sector de profesionales dedicados a la EAS requiere de una mejora en la estabilidad y condiciones de su situación laboral, mejorando su nivel formativo y fortaleciendo el tejido asociativo en este campo.

Además, en todos los ámbitos laborales relacionados con la educación ambiental (incluidas las administraciones públicas, las instituciones educativas o los equipamientos de educación ambiental), se requieren líneas de capacitación relacionadas con las nuevas demandas de la transición ecológica justa y la emergencia climática y ambiental; una necesidad que encuentra dificultades por la escasez de investigaciones, publicaciones y foros específicos de debate sobre la praxis educativa y por la falta de competencias en la utilización de las herramientas para la comunicación y la participación ambiental.

En este contexto, la Formación Profesional tienen un papel relevante. Tanto en el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022, como en el Plan de Modernización de la Formación Profesional centran su atención en sectores emergentes en los que se necesitan nuevos perfiles profesionales o

recualificar a los ya existentes. Uno de estos sectores es el medio ambiente y economía verde. Esta línea de trabajo se desarrolla desde todos los ámbitos de la formación profesional: nuevas cualificaciones profesionales, diseño de nuevas titulaciones y revisión de las ya existentes, investigación, innovación y colaboración con empresas.

### *Uso de los equipamientos ambientales y espacios naturales para la EAS*

Los equipamientos de educación ambiental y para la sostenibilidad son recursos que, en ocasiones, son poco visibles y se encuentran infrautilizados y que, sin embargo, poseen un gran potencial como espacios de formación, sensibilización, acercamiento al territorio e innovación ecológica y social. Este desconocimiento puede deberse a una falta de integración en la sociedad, de una regulación específica orientada a velar por la calidad educativa y de servicios, así como a su aislamiento y falta de coordinación y sinergias entre sí y con otros agentes, entidades y espacios.

Concretamente, en los equipamientos de los espacios naturales protegidos, la EAS debe utilizarse como una verdadera herramienta de planificación y gestión del área protegida, y no solo como un servicio a visitantes, focalizado en destacar los valores patrimoniales.

### *Promoción del conocimiento, la difusión y el impulso social a la acción*

La insuficiente comunicación a la ciudadanía de los verdaderos retos actuales que impone la crisis ecológica y social limita su capacidad de comprensión, implicación y participación, constituyéndose en una importante tarea para la EAS, que debe afrontar con nuevas herramientas y programas de calidad. Se hace fundamental ampliar las audiencias y los públicos de la EAS y transferir adecuadamente la información ambiental al conjunto de la sociedad, aumentando su impacto mediante nuevos canales de participación ciudadana para la transición ecológica justa.

Existe una fuerte competencia en cuanto a influencia social entre la EAS y la comunicación persuasiva publicitaria con argumentos ambientales o el mero *greenwashing*. Por el contrario, no existen alianzas ni coordinación con los medios y agentes de comunicación y de información con alto poder de impacto en el gran público. Por ello, es necesario desarrollar alianzas estratégicas en materia comunicativa, trabajar con los profesionales del periodismo y la comunicación, crear instrumentos que aglutinen la información relacionada con la sostenibilidad y combatir la presencia en los medios y las redes sociales de mensajes que no son veraces o son erróneos.

### *Un momento de oportunidad*

El contexto de crisis climática y ambiental que sufrimos exige, como se ha mencionado, un esfuerzo sin precedentes por parte de todos los agentes de la sociedad, pero supone también un importante nicho de oportunidades para la EAS debido, entre otros, a los siguientes factores:

- El impulso de nuevas actividades económicas, más sostenibles y justas socialmente, que van a requerir de cualificaciones y conocimientos diferentes a los del pasado.
- La mayor conciencia social ante la problemática actual y una mayor demanda de implicación individual y colectiva para el cambio.
- El crecimiento de movimientos sociales que pueden impulsar la EAS como herramienta de cambio.
- Los cambios normativos y regulatorios que se están impulsando, que proporcionan una gran oportunidad a la EAS como instrumento de transformación.
- La canalización de un amplio programa de financiación para el desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia proveniente de los fondos NextGenerationEU, que se están focalizando hacia una transición ecológica justa.

## [CAP 2] PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PAEAS

---

### TRABAJOS PREVIOS

---

Tal como ya se ha relatado, en el año 1999 culmina un gran proceso de participación alrededor de la Educación Ambiental que se visibiliza en la presentación del [Libro Blanco de la Educación Ambiental en España](#) (LBEAE).

Este documento constituye durante muchos años en el marco de referencia y promotor sobre el que se desarrollarán, posteriormente, diferentes estrategias de carácter autonómico -e incluso algunas de carácter local-, a lo largo de la primera parte del siglo XXI.

En 2017, la Red Española para el Desarrollo Sostenible publica el primer informe sobre la [Educación Ambiental para la sostenibilidad en España; Reflexiones y Propuestas](#), y en 2019 se presenta el informe [Hacia una educación para la Sostenibilidad: 20 años después del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España](#), en el que se realiza una reflexión profunda sobre el papel desempeñado en las últimas décadas por la educación ambiental. Estos documentos proporcionan la base sobre la que se teje el desarrollo de un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS) en España, que comienza a planificarse en 2019.

### FASE I. PARTICIPACIÓN EXPERTA

---

La elaboración del PAEAS se ha desarrollado en dos fases. En la primera fase, que se desarrolló desde finales de 2019 hasta otoño de 2020, se definió un trabajo organizado sectorialmente, tomando como base el LBEAE, a partir de diez ámbitos/agentes con competencias en el desarrollo de la educación ambiental en España. Esta metodología recogió de manera organizada diferentes líneas de acción prioritarias en cada uno de los sectores, con objeto de incorporar al PAEAS una visión multisectorial y amplia de la educación ambiental para hacer frente a la crisis ambiental y a los retos para la sostenibilidad en los próximos años.

Los sectores que se definen en este proceso participado son:

1. Administración General del Estado.
2. Comunidades Autónomas.
3. Administraciones locales.
4. Empresas y las fundaciones de educación ambiental (sector privado).
5. Organizaciones sociales y ambientales, movimientos ciudadanos y de la juventud, y sindicatos.
6. Profesionales de la EA y los equipamientos ambientales.
7. Medios de comunicación y redes sociales.
8. Áreas protegidas.
9. Educación no universitaria y la comunidad educativa.
10. Universidad.

La fase de participación experta fue coordinada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) y su centro adscrito, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), con el apoyo de la Fundación Biodiversidad. Para cada uno de los sectores se asignaron personas expertas, que desarrollaron tareas de coordinación del proceso de participación de cada sector, y entre ellas el CENEAM (OAPN).

En esta fase se definieron una serie de ámbitos estratégicos en la que enmarcar las propuestas de los diferentes sectores para el Plan: Cambio climático (mitigación y adaptación) y transición energética; Economía, estilos y condiciones de vida y salud; Conservación de la biodiversidad terrestre y marina; Educación; Medio urbano y medio rural; Gobernanza; Capacitación y desarrollo profesional.



Cada equipo de coordinación sectorial generó un listado de participantes amplio y representativo de su sector, con el que desarrollar diferentes reuniones y trabajos grupales que permitieron construir una matriz de líneas y propuestas de acción en respuesta a las necesidades y problemas específicos de cada sector, y que posteriormente fueron priorizadas de manera participativa para ser incorporadas después a un documento general de todos los sectores.

A partir de este trabajo de participación de expertos se elaboró el "[Documento resultado de la fase de participación experta. Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad](#)", que recoge las visiones, propuestas e ideas de más de 300 personas expertas relacionadas con la EAS y constituye el documento de referencia y punto de partida para la fase II del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.

## FASE II. ELABORACIÓN DEL PLAN

Después del trabajo y esfuerzo realizado por los grupos expertos sectoriales, y tras un periodo de análisis de la información generada, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del OAPN y su centro adscrito, el CENEAM (OAPN) y con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, inician la Segunda Fase de Elaboración del PAEAS, dando así cumplimiento a los compromisos recogidos por el Gobierno de España en la Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental.

Se constituye un Grupo de Trabajo constituido por el Gabinete de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) y su centro adscrito, el CENEAM (OAPN) y la Fundación Biodiversidad -por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-, y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por lo que este PAEAS se constituye como una propuesta conjunta de ambos ministerios.

Este documento, ha sido sometido a un proceso de participación pública (Anexo 2) para incluir a toda la ciudadanía, elevar la participación en el Plan y facilitar su implementación y aprobación por todos los agentes implicados en la EAS en España, con el fin de constituirse en una referencia para las políticas públicas y la acción social en los próximos años.



## [CAP 3] CONTEXTO DEL PAEAS

---

El presente Plan de Acción persigue establecer un marco de trabajo consensuado en el que se reflejen los principales ejes operativos y las acciones clave a desarrollar por parte de la Administración General del Estado en materia de EAS en un periodo de 5 años desde su aprobación, así como incluir directrices y orientaciones para los diferentes sectores y agentes implicados.

El objetivo final es impulsar un cambio cultural que permita responder adecuadamente a los retos socioambientales contemporáneos de forma coordinada, participada y con corresponsabilidad institucional y social.

### MISIÓN

---

- ✎ La misión del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad del Gobierno de España es impulsar, reforzar y articular los instrumentos sociales necesarios para desarrollar los aprendizajes, reflexiones, actitudes y competencias que requerimos para afrontar la emergencia climática y ambiental, y el conjunto de los complejos retos socioambientales que enfrentamos, avanzando con determinación hacia una transición ecológica justa, imprescindible para recuperar el ajuste a los límites planetarios, y evitar las repercusiones de la degradación ambiental en nuestra salud y bienestar individual y colectivo.

### VISIÓN

---

- ✎ El PAEAS contribuye eficazmente a alcanzar una sociedad informada y consciente de la realidad ambiental que habita, conocedora de sus derechos y comprometida con sus responsabilidades socioambientales, capaz de diseñar y construir colectivamente la transición hacia modelos sostenibles de relacionarnos con el entorno, tanto a nivel global como local, en lo individual y en lo colectivo.

### PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA EAS

---

- La EAS es un proceso de aprendizaje continuado que puede darse en contextos diversos, en cualquier momento y sobre cualquier aspecto de la vida, tanto en lo individual como en lo colectivo, y debe implicar a las instituciones, entidades privadas y del tercer sector y ciudadanía, en definitiva, a la sociedad en su conjunto.
- La EAS propicia la comprensión adecuada de las cuestiones socioambientales y del actual modelo de desarrollo, para lo cual es indispensable el acceso a información rigurosa y contrastada. La transparencia y la coherencia son elementos clave para una EAS eficiente y eficaz.
- La EAS asume que las respuestas a las crisis que afrontamos son complejas y requieren un esfuerzo permanente y colectivo, en términos de reflexión, debate, aprendizajes, investigación e incidencia.
- La EAS promueve un pensamiento crítico e innovador, capaz de cuestionar los hábitos y estructuras vigentes cuando estos contribuyen a la generación de problemas.
- La EAS genera en las personas conciencia de su capacidad para intervenir en la resolución de los problemas, mostrando como construir alternativas de acción positiva.
- La EAS articula lo local y lo global, lo personal y lo colectivo como partes de una misma realidad y considera la existencia de límites planetarios a los que es necesario ajustarse.
- La participación ciudadana, el trabajo en red y la construcción colectiva son elementos clave de la EAS.

- La EAS tiene en cuenta el enfoque de género y la justicia social en todas sus propuestas y actuaciones, así como el enfoque de derechos humanos, suscribiendo de esta forma la máxima de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.
- La EAS presta especial atención a los colectivos más vulnerables, así como a otras dimensiones sociales que requieran ser tenidas en cuenta para lograr avanzar hacia una sociedad más sostenible, justa, accesible y equitativa.

## METAS DEL PAEAS

---

- Impulsar la información, la sensibilización, la concienciación y la capacitación de la sociedad, para lograr su participación consciente y crítica en los procesos de reflexión y en la toma de decisiones relativa a la situación socioambiental.
- Contribuir a promover un cambio sistémico en nuestra forma de relacionarnos con el entorno, que afecte a todas las dimensiones de nuestra actividad individual y colectiva y que permita profundizar y acelerar la transición ecológica.
- Reforzar el papel de la EAS como herramienta esencial para lograr la necesaria transformación social, cultural y económica que la emergencia climática y ambiental requieren.

## EJES OPERATIVOS

---

Con el fin de definir un marco de trabajo coherente con los principios y metas del PAEAS y operativo en la coordinación y realización de las acciones, se proponen los siguientes seis Ejes Operativos, que pretenden aportar soluciones a los problemas señalados en el diagnóstico:

### *1] TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS*

Con el objetivo de abordar la emergencia climática y ambiental en la que nos encontramos es necesario que todas las políticas públicas incorporen tanto la dimensión ambiental como estrategias y acciones educativo-ambientales que la acompañen y refuercen. Se trata de generar un marco de actuación a nivel estatal, comprometido ambiental y socialmente, coherente, consistente y con los suficientes recursos económicos para su desarrollo.

### *2] INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EAS*

El reto y la urgencia de implementar una transición ecológica justa y a gran escala nos induce a promover una EAS renovada en la que se reformulen enfoques, metodologías, estrategias de intervención, públicos destinatarios y temáticas. Por ello, es importante articular un proceso de reflexión/acción permanente en el que la investigación social y educativa ha de ser imprescindible para el análisis y evaluación de las innovaciones y su impacto.

### *3] INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO*

Por su dimensión e impacto, el sistema educativo y formativo constituye uno de los principales instrumentos para el impulso y consolidación de una ciudadanía participativa, informada, capacitada y comprometida con el respeto y el cuidado del medio ambiente.

Todo el sistema educativo y formativo en los diferentes territorios y niveles, debe integrar curricularmente la EAS e impulsar la configuración de centros educativos sostenibles que puedan convertirse en un motor de transformación ecológica y social del entorno del que forman parte, articulando intervenciones educativas que vayan más allá de las circunscritas a los colegios, institutos, centros de Formación Profesional y universidades, llegando al conjunto de la comunidad. Es muy

relevante que el profesorado y personal de los centros esté suficientemente formado para incorporar la dimensión de la sostenibilidad en toda su actividad profesional.

#### **4] PROFESIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EAS**

El sector de profesionales de la EAS debe consolidarse y fortalecerse, dotarse de los recursos y la inversión necesarios, de las oportunidades formativas (acordes a la renovación de enfoques educativos) y de espacios de encuentro y organización.

#### **5] ESCENARIOS Y ESPACIOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN**

La puesta en marcha de un proceso de transformación ecológica y social necesita, además de cambios en el marco de la educación reglada, de un acompañamiento igualmente decidido en otros escenarios y espacios de intervención.

En el marco de la Formación Profesional, incorporando la normativa en material medio ambiental y la economía sostenible en el diseño y actualización de sus ofertas formativas, tanto los títulos de Formación Profesional del sistema educativo, como de los certificados de profesionalidad y otras ofertas formativas del ámbito de la Formación Profesional para el empleo.

Los equipamientos especializados en EAS y los recursos educativos y de uso público de las áreas protegidas son mediadores y agentes estratégicos esenciales para impulsar y acelerar la transición ecológica en la sociedad española, por lo que su refuerzo es importante para hacer llegar el mensaje de la transformación ecológica a toda la sociedad.

También en las instituciones culturales, los centros vecinales y socioculturales, los centros de ocio y animación sociocultural, los equipamientos de atención a personas con discapacidad, los centros residenciales y de día, los centros de atención a personas migrantes, etc., pueden articular programas y actividades coordinadas con otras actuaciones y en sintonía con la innovación educativa en lo que respecta a las personas destinatarias, objetivos, metodologías y contextos.

#### **6] COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA**

Los mensajes de la EAS deben llegar al conjunto de la sociedad a través de múltiples canales, para lo cual es importante desarrollar una estrategia sólida y coordinada con los medios de comunicación convencionales y con los nuevos agentes y canales existentes, que promueva la implicación de la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a la crisis ambiental y que difunda a gran escala las políticas ambientales e intervenciones educativas, divulgando mensajes y resultados.

Es esencial visibilizar las buenas prácticas y los proyectos transformadores en materia ecológica y social, así como implementar procesos de participación, construcción colectiva, trabajo en red e implicación ciudadana en todos los ámbitos de relevancia ecológica y social.

## [CAP 4] EJES OPERATIVOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

Se presenta a continuación la relación de acciones agrupadas por Ejes Operativos, Objetivos y las entidades responsables de su impulso, recogándose en el ANEXO 1 las fichas específicas de cada una de ellas.

### 1] TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Tabla 1: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 1.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | ACCIONES   | ENTIDAD RESPONSABLE  |
|---|--|--|
| <b>1.1 Integrar la EAS en las políticas públicas y estructuras administrativas.</b> | 1.1.1 Incorporación de propuestas de educación, comunicación, capacitación y participación de carácter socioambiental en leyes, planes y programas, en desarrollo o por desarrollar, de las administraciones públicas. | AA. PP. competentes con el apoyo y asesoramiento del MITECO                |
|   | 1.1.2 Elaboración y ejecución de documentos estratégicos autonómicos de EAS.   | Gobiernos autonómicos con el apoyo y asesoramiento del MITECO              |
|   | 1.1.3 Elaboración y ejecución de Planes o Programas de EAS en las Entidades Locales.   | Gobiernos locales con el apoyo y asesoramiento de las CC. AA. y del MITECO |
|   | 1.1.4 Promoción de unidades de EAS en los organigramas de las administraciones autonómicas y locales.  | CC. AA., FEMP, EE.LL.  |
|   | 1.1.5 Promoción de redes y grupos de trabajo, encuentro, coordinación y colaboración entre las entidades locales y su propia comunidad autónoma, para coordinar las políticas públicas de EAS.                         | CC. AA. y EE.LL.   |
|   | 1.1.6 Impulsar la coherencia ambiental de instituciones y equipamientos públicos como refuerzo ilustrativo de las intervenciones educativas y formativas.  | AGE, CC.AA. EE.LL., Administraciones supramunicipales, FEMP                |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p><b>1.2 Formar y capacitar a las/os profesionales del sector público en materia ambiental y sobre la utilización de los instrumentos sociales (educación, comunicación, participación) como herramientas clave para avanzar hacia la sostenibilidad.</b></p> | <p>1.2.1 Promoción de la formación del personal público en EAS, transición ecológica y sostenibilidad.</p>                                 | <p>MITECO (CENEAM (OAPN), Fundación Biodiversidad), MEFP (SGCTIE, INTEF), INAP, centros de formación ministeriales, CC.AA, EE.LL, Administraciones supramunicipales, FEMP</p> |
| <p><b>1.3 Proporcionar recursos económicos diversificados y suficientes para el desarrollo de la EAS en las políticas públicas.</b></p>  | <p>1.3.1 Incorporación en la futura Ley de Mecenazgo del apoyo a proyectos de EAS y de contribución a la cultura de la sostenibilidad.</p> | <p>Ministerio de Cultura y Deporte</p>  |
|  | <p>1.3.2 Incorporación de partidas económicas específicas para la EAS en los programas relacionados con la transición ecológica.</p>       | <p>Todas las entidades</p>  |
|  | <p>1.3.3. Creación de una línea de financiación a proyectos de EAS en las convocatorias de ayudas públicas.</p>                            | <p>Fundación Biodiversidad, CENEAM (OAPN)</p>   |

## 2] INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EAS

Tabla 2: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 2.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | ACCIONES   | ENTIDAD RESPONSABLE   |
|---|--|---|
| <b>2.1. Mejorar la calidad e innovar en el diseño y desarrollo de programas, proyectos y actividades de EAS para que sean acordes a las necesidades de la transición ecológica justa.</b> | 2.1.1. Promoción de un seminario técnico permanente sobre calidad de EAS de carácter plurisectorial, que elabore un 'Documento guía de criterios de calidad' en las políticas y programas de EAS.                                      | CENEAM (OAPN)   |
|   | 2.1.2. Promoción de grupos de trabajo mixtos de gestores, educadores/as e investigadores/as para que incorporen, en las acciones educativas, los nuevos retos y políticas ambientales y sociales y económicas.                         | CC.AA., EE.LL.  |
|   | 2.1.3. Creación de mecanismos de reconocimiento de proyectos innovadores (premios, menciones, distinciones, etc.) en materia de sostenibilidad ambiental y EAS.  | Todas las entidades   |
| <b>2.2. Impulsar el desarrollo de líneas de investigación y de innovación que contribuyan a la mejora de las intervenciones educativo-ambientales.</b>                                    | 2.2.1. Incorporación en las líneas de financiación pública existentes del desarrollo de la innovación y la investigación en EAS.   | MITECO, Ministerio de Universidades, Ministerio de Ciencia e Innovación, CC.AA. |
|   | 2.2.2. Fomento de la innovación y mejora de las acciones y programas de EAS de los equipamientos y centros específicos a través de la colaboración con equipos de investigación especializados, con programas de investigación-acción. | MITECO, Ministerio de Universidades, Ministerio de Ciencia e Innovación, CC.AA. |
|   | 2.2.3. Conexión de los programas de EAS con museos, centros culturales y de arte para incluir la dimensión artística y creativa en la construcción de nuevas narrativas ambientales y sociales.  | AGE, CC.AA., EE.LL  |
|   | 2.2.4. Creación de convocatorias de becas a proyectos fin de grado, fin de máster y doctorado con enfoque de sostenibilidad ambiental en el ámbito autonómico.   | Universidades, Administraciones educativas autonómicas, empresas y fundaciones  |

### 3] INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO

Tabla 3: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 3.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | ACCIONES   | ENTIDAD RESPONSABLE   |
|--|--|---|
| <b>3.1. Generar cambios a nivel curricular en sintonía con los retos de la transición ecológica justa.</b>   | 3.1.1. Incorporación al currículo educativo de las competencias para la sostenibilidad que favorezcan la consecución de los ODS establecidos por la Agenda 2030, incluyendo su despliegue en España a través de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. | MEFP y Administraciones educativas autonómicas  |
|  | 3.1.2. Desarrollo de proyectos EAS con un enfoque interdisciplinar y generación de espacios de colaboración en los centros educativos.   | MEFP y Administraciones educativas autonómicas, centros educativos y formativos, fundaciones y empresas.                                  |
|  | 3.1.3. Incremento de la oferta formativa en el ámbito de la sostenibilidad e incorporación de objetivos de aprendizaje, competencias y asignaturas relacionados con la sostenibilidad.   | MEFP, Ministerio de Universidades, Administraciones educativas autonómicas y Universidades  |
| <b>3.2. Habilitar programas de formación del profesorado conformes a las necesidades del cambio.</b>   | 3.2.1. Desarrollo de acciones formativas dirigidas a los diferentes agentes universitarios centradas en la gestión del cambio hacia la sostenibilidad.   | Ministerio de Universidades, Administraciones educativas autonómicas y Universidades  |
|  | 3.2.2. Integración de la educación ambiental para la sostenibilidad como dimensión relevante en la formación de recursos humanos en las universidades.   | Ministerio de Universidades, Administraciones educativas autonómicas y Universidades  |
|  | 3.2.3. Inclusión de la EAS en la formación inicial y permanente del profesorado y en la formación de los equipos directivos de los centros educativos y formativos.  | MEFP y Administraciones educativas autonómicas  |
| <b>3.3. Impulsar la renaturalización de los centros educativos como un ejercicio de coherencia institucional que refuerce las intervenciones educativas.</b> | 3.3.1. Incorporación de la EAS en el Proyecto Educativo de Centro (PE).  | MEFP, Administraciones educativas autonómicas y gestores y equipos de centros educativos y universidades. Otras administraciones locales. |
| <b>3.4. Diseñar e implementar</b>  | 3.4.1. Fomento y apoyo de la participación del alumnado y el profesorado en campañas públicas  | MEFP, Administraciones educativas   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>programas y proyectos coordinados con el contexto comunitario de los centros educativos y de las universidades que impulsen la transición ecológica justa.</b> | ambientales, intervenciones sociales y cuantas iniciativas propicien situaciones de aprendizaje ambiental y social.   | autónomas, Universidades, centros educativos                                       |
|   | 3.4.2. Impulso del trabajo en Red para la Educación Ambiental y para la Sostenibilidad  | MEFP, Administraciones educativas autónomas  |
|   | 3.4.3. Diseño de actividades variadas, en contextos y temáticas diversos, donde el alumnado aplique sus competencias en la puesta en marcha de acciones para la transformación y mejora de su entorno escolar, físico y social                          | MEFP, Administraciones educativas autónomas  |
|   | 3.4.4. Promoción y financiación de acciones de coordinación intra e intercentros educativos y formativos orientadas a la creación de escenarios y redes de investigación, colaboración, innovación e intercambio de buenas prácticas en sostenibilidad. | MEFP, Universidades, Administraciones educativas autónomas, empresas y fundaciones |
|   | 3.4.5. Coordinación de actividades y programas entre centros educativos y equipamientos de EAS para establecer sinergias  | MEFP, Centros educativos, universidades y equipamientos de EAS                     |



## 4] PROFESIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EAS

Tabla 4: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 4.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | ACCIONES  | ENTIDAD RESPONSABLE                             |
|---|---|---|
| <b>4.1 Establecer marcos de regulación laboral y profesional y de contratación pública, claros y efectivos, que contribuyan al reconocimiento y la mejora profesional de la EAS.</b>  | 4.1.1 Consolidación y refuerzo de programas vinculados a la EAS dentro de las administraciones públicas, incorporando el suficiente personal técnico dedicado a la EAS.   | AGE, CC.AA.                                     |
|   | 4.1.2 Refuerzo de los recursos técnicos del CENEAM (OAPN), como centro de referencia de la EAS en la AGE.   | MITECO, MEFP                                    |
|   | 4.1.3 Fomento de la empleabilidad de profesionales de la EAS en las empresas y el tercer sector en el marco de las iniciativas de fomento del empleo verde y de la economía social y solidaria.                   | Fundación Biodiversidad, todas las entidades    |
|   | 4.1.4 Impulso de la negociación de un convenio sectorial marco a nivel estatal para el sector de la EAS y su adaptación a los contextos autonómicos.  | Ministerio de Trabajo y Economía Social, MITECO |
|   | 4.1.5 Fomento de la homologación y acreditación de la experiencia profesional.  | MEFP, CC.AA.                                    |
|   | 4.1.6 Impulso de la presencia de educadores/as ambientales en ámbitos y sectores donde su implantación es escasa.   | Todas las entidades                             |
|   | 4.1.7 Elaboración y difusión de un inventario de entidades, equipamientos, empresas y profesionales de EAS a nivel estatal.   | CENEAM (OAPN)                                   |
| <b>4.2 Mejorar la formación de los/as profesionales de la EAS y de los/as trabajadores/as en general para abordar los retos de la emergencia climática y la transición ecológica.</b> | 4.2.1 Refuerzo y mejora de los programas formativos para las personas implicadas en iniciativas y programas de EAS.   | MITECO, CC.AA.                                  |
|   | 4.2.2. Refuerzo de la sensibilización, formación y capacitación -inicial y continua- de las personas trabajadoras en materia socioambiental, con contenidos adaptados a los diferentes sectores y especialidades. | MEFP, MITECO, Sindicatos, CC.AA, FUNDAE         |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>4.3 Reactivar y reforzar el tejido profesional y asociativo de la EAS, impulsando procesos de organización interna y reconocimiento social de los profesionales y agentes de la EAS.</b> | 4.3.1 Establecimiento de instrumentos de apoyo y financiación para las asociaciones del campo de la EAS y para la reactivación de la Federación Española de Educación Ambiental.                        | CENEAM (OAPN), CC.AA.                         |
|   | 4.3.2 Impulso a la celebración de jornadas estatales, territoriales y temáticas en torno a la EAS como herramienta de impulso para el sector y las asociaciones y colectivos de educadoras ambientales. | CENEAM (OAPN), CC.AA.,<br>Asociaciones de EAS |

---

## 5] ESCENARIOS Y ESPACIOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

Tabla 5: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 5.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | ACCIONES   | ENTIDAD RESPONSABLE                                       |
|---|--|---|
| <b>5.1 Reforzar los Equipamientos de EAS como espacios sociocomunitarios polivalentes de capacitación e innovación ecológica y social.</b>  | 5.1.1 Refuerzo del papel de los Equipamientos de EAS como recursos sociocomunitarios polivalentes.   | CC.AA., Equipamientos de EAS                              |
|   | 5.1.2 Impulso, mediante apoyo técnico y económico, a la conversión de los equipamientos de EAS en instalaciones ecoeficientes.   | MITECO, CC.AA.  |
| <b>5.2 Fortalecer el funcionamiento de los equipamientos de EAS, sus equipos de trabajo y los recursos con que cuentan.</b>   | 5.2.1 Desarrollo de instrumentos financieros, técnicos y formativos e incorporación de nuevas tecnologías que permitan mejorar la actividad y el funcionamiento de los equipamientos de EAS.   | MITECO, CC.AA.  |
|   | 5.2.2 Fomento de la creación de redes de Equipamientos de EAS a nivel provincial, autonómico y estatal.  | MITECO, CC.AA., EE.LL                                     |
| <b>5.3 Fortalecer la EAS en los recursos de uso público e instalaciones de las áreas protegidas, desarrollando enfoques acordes a las necesidades de la transición ecológica justa.</b> | 5.3.1 Apoyo técnico y económico a la incorporación de programas de EAS en las ofertas culturales, de servicios sociales, de ocio, ecoturismo y turismo en áreas protegidas.  | MITECO (DGBBYD y OAPN), CC.AA., EE.LL, iniciativa privada |
|   | 5.3.2 Refuerzo de la implicación en las áreas protegidas de todos los agentes sociales, a través de acciones y herramientas de EAS, en especial mediante el desarrollo de procesos y planes de participación que permitan avanzar hacia una gestión participativa de las áreas protegidas. | MITECO (DGBBYD y OAPN), CC.AA.                            |
|   | 5.3.3 Elaboración de programas de información, comunicación, educación ambiental e interpretación del patrimonio para las áreas protegidas con un enfoque de transición ecológica justa y arraigo en el territorio.  | MITECO (DGBBYD y OAPN), CC.AA.                            |
|   | 5.3.4 Inclusión de programas específicos de EAS en los planes de gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000.   | MITECO (DGBBYD y OAPN), CC.AA.                            |
|   | 5.3.5. Desarrollo de programas de ciencia ciudadana y de aplicación de innovaciones en materia de TICs, especialmente en áreas protegidas y equipamientos de EAS.  | AGE, CC.AA. y CENEAM (OAPN)                               |
| <b>5.4 Impulsar la integración de la EAS en otros espacios y recursos educativos,</b>   | 5.4.1 Refuerzo técnico y económico de la programación y desarrollo de iniciativas de EAS en los diferentes centros, instituciones y equipamientos que atienden a toda la diversidad de sectores de población.  | AGE, CC.AA., EE.LL, iniciativa privada                    |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>culturales y<br/>sociocomunitarios que<br/>trabajan con diferentes<br/>perfiles poblacionales.</b> |  |  |
|---|--|--|

## 6] COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA

Tabla 6: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 6.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | ACCIONES   | ENTIDAD RESPONSABLE   |
|--|--|---|
| <b>6.1 Desarrollar alianzas estratégicas con medios de comunicación y agentes relevantes en el campo de la información y comunicación de públicos amplios.</b> | 6.1.1 Colaboración con RTVE y con los distintos medios de comunicación públicos autonómicos para el desarrollo de una programación anual en materia de EAS.                              | MITECO, MEFP, RTVE, Gobiernos autonómicos, Medios de comunicación públicos autonómicos  |
|  | 6.1.2 Generar espacios permanentes de reflexión y debate para avanzar hacia una publicidad más responsable en materia de sostenibilidad.   | CENEAM (OAPN), Mº de Consumo, Medios de comunicación, Anunciantes                       |
|  | 6.1.3 Elaboración de un manual de buenas prácticas comunicativas en materia de medio ambiente y EAS en los medios de comunicación y redes sociales.                                      | CENEAM (OAPN), Medios de comunicación   |
| <b>6.2 Impulsar la formación a periodistas, comunicadores e informadores en cuestiones relacionadas con la crisis ecológica y social y la sostenibilidad.</b>  | 6.2.1 Promoción de la formación y capacitación de los/as periodistas en materia de medio ambiente, sostenibilidad y EAS.   | Medios de comunicación, CENEAM (OAPN)   |
|  | 6.2.2 Impulso de la empleabilidad de periodistas especializados en medio ambiente, sostenibilidad y EAS.   | AGE, CENEAM (OAPN), Administraciones autonómicas, Medios de comunicación, Universidades |
|  | 6.2.3 Desarrollo de acciones formativas y de capacitación específicas en medio ambiente, sostenibilidad y EAS para el personal responsable de comunicación en la administración pública. | Medios de comunicación, CENEAM (OAPN)   |
| <b>6.3 Difundir las acciones y proyectos relacionados con la EA, en particular, las buenas prácticas y experiencias inspiradoras.</b>                          | 6.3.1 Elaboración una Memoria de EAS, atractiva visualmente, para comunicar las principales actuaciones llevadas a cabo por la AGE en el desarrollo del PAEAS.                           | CENEAM (OAPN)   |
|  | 6.3.2 Difusión entre la ciudadanía del compromiso y las actuaciones de las administraciones públicas y respecto a su sostenibilidad como instituciones.                                  | AGE, CC.AA., EE.LL.,  |
|  | 6.3.3 Crear instrumentos que aglutinen y coordinen información relacionada con la EAS y la sostenibilidad.   | CENEAM (OAPN)   |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>6.4 Impulsar la participación ciudadana, la construcción colectiva y el trabajo en red como instrumentos esenciales para la transición ecológica y justa.</b> | 6.4.1 Promoción y apoyo de espacios inclusivos de participación pública donde se fomenten cambios en estilos de vida adaptados a la emergencia climática y ambiental y la transición ecológica justa. | AGE, CC.AA., EE.LL., Organizaciones, Movimientos sociales |
|  | 6.4.2. Apoyo a redes y estructuras de colaboración (foros, jornadas, seminarios...).  | Todas las entidades                                       |

## [CAP 5] GOBERNANZA, FINANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La aprobación y puesta en marcha del PAEAS es una oportunidad, no sólo por la recopilación y potencial impulso de las acciones en él contenidas, sino también por lo que implica en cuanto al aprovechamiento de las dinámicas movilizadoras generadas en su elaboración y la visibilidad proporcionada a la EAS. La EAS se convierte así en un elemento de debate y reflexión en relación con su papel en las estructuras de las administraciones públicas, en su financiación, en su sinergia con otras políticas ambientales y, en definitiva, en su relevancia en el conjunto de la sociedad.

### Gobernanza

La gestión y el desarrollo del PAEAS dependen del MITECO, a través del CENEAM (OAPN), y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que, en el ámbito de sus competencias, guiarán e impulsarán las acciones recogidas en este plan, velando por la coordinación y disposición de los recursos necesarios. No obstante, tanto en la financiación de las acciones, como en el proceso de seguimiento y evaluación, se implicará a otros muchos agentes, tanto públicos como privados, en aras de una mayor diversificación de las fuentes presupuestarias y de una participación más amplia y plural.

Como foros de coordinación, se valorará la posibilidad de crear un Grupo Coordinador específico, que establezca las prioridades de actuación para cada ejercicio, en función de las principales líneas de trabajo gubernamentales en política ambiental y de sostenibilidad y una Mesa de Seguimiento para su revisión y aprobación definitiva. Para fomentar la participación de todos los agentes relacionados con la EAS, trabajar y definir cuestiones específicas, realizar informes puntuales y asesorar sobre el desarrollo de acciones, se valorará la posibilidad de contar con la participación de un Seminario técnico permanente de la calidad de la EAS.

Tabla 7: Modelo de gobernanza sugerido

| Órgano   | Composición   | Funciones   |
|--|---|---|
| <b>Grupo Coordinador PAEAS</b>                       | MITECO Y MEFP   | Elaboración de las prioridades de trabajo para cada ejercicio.<br>Coordinación e impulso para el desarrollo e implantación del PAEAS.<br>Seguimiento e impulso de las convocatorias del resto de órganos de coordinación y seguimiento.<br>Transferencia de información entre los diferentes órganos de PAEAS         |
| <b>Grupo Intersectorial de Seguimiento del PAEAS</b> | <b>AGE + CC. AA (derivado de las Conferencias sectoriales)</b><br>Técnicos/as de EAS de todas las CC. AA. + técnico EAS MITECO y MEFP | Coordinación de PAEAS entre la AGE (MITECO y MEFP) y las CC. AA<br>Seguimiento de la implementación del PAEAS, informes de seguimiento sugerencias de coordinación entre sectores o ámbitos, impulso de acciones, propuestas de recursos o líneas de colaboración y financiación que faciliten la ejecución del PAEAS |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p><b>Seminario técnico permanente de la calidad de la EAS</b></p> | <p><b>AGE + CC. AA. + EE.LL. + Sectores</b></p> | <p>Asesoramiento en la puesta en marcha del PAEAS a través de un grupo de expertos/as de carácter plurisectorial, técnico, abierto y flexible, coordinado desde el CENEAM (OAPN)</p> |
|--|---|--|

## Financiación

La financiación del PAEAS será diversificada, implicando directa e indirectamente tanto a la Administración General del Estado como a las administraciones autonómicas y locales, sin prescindir de la inversión privada. A este respecto, las acciones recogidas en el Eje Transversal 1 (Transversalización de la EAS en las políticas públicas), Objetivo Específico 1.4 (Proporcionar recursos económicos diversificados y suficientes para el desarrollo de la EAS en las políticas públicas), hacen referencia a estas cuestiones de forma detallada.

Con el fin de impulsar esta diversificación e implicar a otros actores en la consecución de recursos económicos, se detallan potenciales fuentes de financiación en las fichas de las acciones entre las que destacan:

### A nivel europeo

- Fondo NextGenerationEU
- Fondo Social Europeo Plus (FSE+)
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP)
- Erasmus+
- Programa LIFE
- Horizonte Europa
- Interreg
- Programa Europa Creativa

### A nivel estatal

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
- Presupuestos Generales del Estado
- Fundación Biodiversidad
- Fondos destinados a EAS en los Sistemas Integrados de Gestión (Ecoembes, Ecovidrio, EcoTIC, etc.)
- Fundaciones privadas, entidades bancarias

### Otras fuentes de financiación

- Presupuestos de las CCAA
- Presupuestos Entidades supramunicipales (diputaciones, cabildos insulares, mancomunidades)
- Presupuestos Entidades Locales



## Seguimiento y evaluación

---

El órgano de coordinación será la entidad responsable de organizar las acciones de seguimiento y evaluación, definiendo una serie de indicadores de logro que permitirán cuantificar el grado de consecución de las diferentes acciones, alrededor de los siguientes hitos temporales:

- **Programas de trabajo bienales.** Su elaboración y aprobación será parte del proceso de seguimiento a partir de la lectura comparativa entre los programas de cada año, en ellos se definirán los indicadores de cumplimiento del PAEAS.
- **Memoria intermedia de desarrollo del PAEAS.** Reflejarán las principales actuaciones llevadas a cabo en materia de EAS por la AGE y, en la medida de lo posible, por otras administraciones públicas. Al mismo tiempo, servirá de base para la priorización de las actuaciones a desarrollar en los siguientes años.
- **Memoria final de evaluación del PAEAS.** Documento en el que se identificarán tanto los avances como las áreas de mejora, conclusiones y recomendaciones, que servirá para el nuevo ciclo de planificación estratégica de la EAS a nivel estatal.

La información que se genere en el seguimiento será de acceso público, a través de la página web del CENEAM (OAPN). Asimismo, se realizarán las acciones comunicativas necesarias para una mayor implicación de todos los actores comprometidos y el conjunto de la sociedad.

## GLOSARIO

---

### **Agenda 2030 y Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS)**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Fue aprobada por los países miembros de Naciones Unidas, y adoptada por 193 países -entre los que se encuentra España-, el 25 de septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU.

La Agenda, elaborada durante más de dos años de consultas públicas, participación de la sociedad civil y negociaciones entre los países, plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Estos objetivos son los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 aprobada en junio de 2021 por el Consejo de Ministros, supone la herramienta para el despliegue en nuestro país de las medidas y acciones que permitan la consecución de los ODS.

### **Competencia ciudadana:**

La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios a una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo, y el desarrollo de un estilo de vida acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles planteados en la Agenda 2030.

### **Conferencia Sectorial de Medio Ambiente**

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano consultivo y de colaboración entre la Administración General del Estado y las administraciones de las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **Conferencia Sectorial de Educación**

Órgano de cooperación entre la AGE y las comunidades autónomas en materia de enseñanza no universitaria. Se considera instrumento del sistema educativo español y es una de las conferencias sectoriales previstas en la legislación básica de las administraciones públicas.

### **Economía social y solidaria (ESS)**

Ante la lógica del capital (mercantilización creciente y la búsqueda del máximo beneficio) generadora situaciones de profunda desigualdad e injusticia social surge, a mediados del siglo pasado, un nuevo enfoque: la economía social y solidaria (ESS), una construcción social y política, que pone a las personas y a su trabajo en el centro del sistema económico y relega a los mercados a un papel meramente instrumental al servicio del bienestar colectivo y a la reproducción de la vida en el planeta.

Algunos de sus principios básicos, además de la autonomía y la autogestión, son el empleo digno y estable, la conciliación, la ecología, la cooperación, el feminismo y la transparencia y buena gobernanza.

## Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EAS)

La aproximación educativa en relación con la problemática ambiental y la sostenibilidad ha ido evolucionando y, a lo largo del tiempo, han convivido diferentes definiciones: educación ambiental, educación para el desarrollo sostenible, educación para la sostenibilidad, educación para el desarrollo. No existe un claro consenso sobre dicha terminología ni sobre las especificidades de cada uno de los conceptos. Se han venido usando, o bien indistintamente como sinónimos, o bien de forma diferenciada según la comunidad de referencia y sus señas de identidad (Longueira et al., 2018).

Motivado, tanto por los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por Naciones Unidas, como por recientes publicaciones y estrategias autonómicas en relación con la educación ambiental, en el presente plan se ha decidido usar el término *Educación Ambiental para la Sostenibilidad*. Haciendo referencia a todas las acciones y procesos de educación, comunicación y participación orientadas a desarrollar aprendizajes, reflexiones, actitudes y competencias para actuar frente la emergencia climática y ambiental, y ante el conjunto de los complejos retos socioambientales actuales, avanzando hacia una transición ecológica justa.

### Empleo verde

Empleos verdes, según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), son los que reducen el impacto ambiental de las empresas y los sectores económicos, hasta alcanzar altos niveles de sostenibilidad, a través de la minimización del impacto ambiental y al aumento de la sostenibilidad de las empresas y sectores económicos. El empleo verde promueve estrategias de eficiencia para conseguir la reducción del consumo de energía, agua y materias primas, la reducción de la huella de carbono y de las emisiones contaminantes, la reducción de desechos y la protección y restauración de los ecosistemas. En España, existe el Programa empleaverde y de la Red emprenderverde que apoyan e impulsan esta iniciativa.

### Equipamiento de EAS

Tomando como referencia los trabajos de Araceli Serantes<sup>10</sup>, un Equipamiento de EAS podría definirse como una instalación para desarrollar programas de educación ambiental por un equipo educativo profesionalizado capaz de adaptar las actividades a distintos grupos de personas usuarias, preferentemente con la participación de la población local y constituyendo un ejemplo de gestión ambiental y buenas prácticas.

### Greenwashing

Es un término que se podría traducir como “lavado verde de la imagen” que se usa para describir las prácticas engañosas de algunas empresas y compañías que buscan, mediante técnicas de publicidad y márketing, una apariencia “verde”, ecológica y respetuosa con el medio ambiente, para aumentar sus beneficios y llegar a un sector de la población concienciado ecológicamente, sin que en el fondo lo sean.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible (Ver Agenda 2030)

---

<sup>10</sup>Serantes, Araceli(2010): Equipamientos para a Educación Ambiental en Galicia. A Coruña: Xunta de Galicia, SGEA e CEIDA (DL: C-223-2010; ISBN: 978-84-453-4876-5)

Escudero, Clotilde, Miquel F. Oliver y Araceli Serantes (coord.) (2013): Los Equipamientos de Educación Ambiental en España: calidad y profesionalización. Estudio desde el Seminario de Equipamientos de Educación Ambiental del CENEAM (OAPN). Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (DL: M-11229-2013; ISBN: 978-84-8014-843-6)

Gutierrez, José e Araceli Serantes (2019): “Equipamientos para la Educación Ambiental: metamorfosis de una utopía centrifugada por la máquina del tiempo” en Javier BENAYAS e Carmelo MARCÉN (Ed.) *Hacia una Educación para la Sostenibilidad. 20 años después del Libro Blanco de la Educación Ambiental*, páxs. 263-298. Madrid: Centro Nacional de Educación Ambiental-CENEAM (OAPN). (NIPO: 650-19-019-1)

### **Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad**

Los *centros educativos sostenibles o para la sostenibilidad* son aquellos que desarrollan programas globales e integradores de sostenibilidad del centro, orientados a capacitar a la comunidad escolar, especialmente al alumnado, para entender los retos actuales, asumir responsabilidades, buscar soluciones y tomar decisiones colectivas que ayuden a construir centros educativos más sostenibles y, por tanto, personas más preparadas para transformar la sociedad. Son, por tanto, centros que impulsan la EAS a través del aprendizaje y participación de toda la comunidad educativa con el fin de promover los valores de la sostenibilidad.

En muchas comunidades autónomas, provincias o ciudades existen *Redes de Centros Educativos para la Sostenibilidad*, generalmente impulsadas por alguna administración pública, que aglutinan a los centros que desarrollan este tipo de programas en torno a espacios de aprendizaje colectivo y cooperativo, de coordinación, etc.

### **ESenRED (Escuelas hacia la Sostenibilidad en Red)**

Es la red estatal de redes de centros educativos sostenibles (no universitarios) promovidas por iniciativa de administraciones públicas (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones, etc.).

*ESenRED* es una red de redes con intereses y objetivos comunes, que se configura como una comunidad de prácticas en las que todos sus miembros tienen la posibilidad de actuar y responsabilizarse en clave de igualdad generando un trabajo cooperativo en red. Su fin es facilitar el encuentro, intercambio, colaboración, reflexión y evaluación de este tipo de proyectos, además de poder desarrollar proyectos comunes compartidos por las diferentes redes de centros. En *ESenRED* se integran la mayoría de redes de centros sostenibles que hay en España y cuenta con la colaboración de varios organismos, entidades e instituciones educativas nacionales. Esta red de redes se organiza a partir de un modelo metodológico denominado Conferencia Internacional de Jóvenes Cuidemos el Planeta ([CONFINT](#)), de ámbito internacional.

### **Resiliencia**

Capacidad para mantener funciones y procesos clave ante amenazas, tensiones, presiones o agresiones, mediante el desarrollo de estrategias de resistencia, flexibilización y transformación, capaces de conseguir las adaptaciones necesarias para las nuevas situaciones.

### **Socioambiental**

El término socioambiental se utiliza para acentuar la necesaria integración de la variable social en la concepción del medio ambiente, esquivando la idea de relegar el medio ambiente a la parte de la naturaleza sin considerar a la sociedad como una parte de ella, lo que ha permitido caminar hacia un importante cambio de paradigma.

### **Transición ecológica justa**

El concepto hace referencia a la necesidad de desarrollar la necesaria transición ecológica que nos demanda la emergencia climática y ambiental, pero sin olvidar atender los potenciales perjuicios que puedan ocasionar en determinados ámbitos socioeconómicos y, particularmente, entre la población, los territorios y los sectores más vulnerables. Así, es esencial colocar a las personas y a la creación de empleo digno y de calidad en el centro del proceso de transición, garantizando los derechos de todas las personas durante esta etapa de cambios hacia un mundo descarbonizado.

## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

---

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>AGE</b>           | Administración General del Estado  |
| <b>CC.AA.</b>        | Comunidades Autónomas  |
| <b>CENEAM (OAPN)</b> | Centro Nacional de Educación Ambiental   |
| <b>DGBBYD</b>        | Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación  |
| <b>EA</b>            | Educación Ambiental  |
| <b>EAS</b>           | Educación Ambiental para la Sostenibilidad   |
| <b>EDS</b>           | Educación para el Desarrollo Sostenible  |
| <b>EE.LL.</b>        | Entidades Locales  |
| <b>ESS</b>           | Economía social y solidaria  |
| <b>FB</b>            | Fundación Biodiversidad  |
| <b>FEDER</b>         | Fondo Europeo de Desarrollo Regional   |
| <b>FEMP</b>          | Federación Española de Municipios y Provincias   |
| <b>FSE+</b>          | Fondo Social Europeo Plus  |
| <b>FUNDAE</b>        | Fundación Estatal para la Formación en el Empleo   |
| <b>INAP</b>          | Instituto Nacional de Administración Pública   |
| <b>LBEAE</b>         | Libro Blanco de la Educación Ambiental en España   |
| <b>LOMLOE</b>        | Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación |
| <b>MAPA</b>          | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  |
| <b>MDSA2030</b>      | Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030  |
| <b>MEFP</b>          | Ministerio de Educación y Formación Profesional  |
| <b>MINCOTUR</b>      | Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  |
| <b>MITECO</b>        | Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  |
| <b>MSCBS</b>         | Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  |
| <b>NGEU</b>          | NextGenerationEU   |
| <b>NNUU</b>          | Naciones Unidas  |
| <b>OAPN</b>          | Organismo Autónomo Parques Nacionales  |
| <b>ODS</b>           | Objetivos de Desarrollo Sostenible   |
| <b>OECC</b>          | Oficina Española de Cambio Climático   |
| <b>ONU</b>           | Organización de Naciones Unidas  |
| <b>PAEAS</b>         | Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad   |
| <b>PERTE</b>         | Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica   |
| <b>PNUMA</b>         | Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente   |
| <b>RTVE</b>          | Radio Televisión Española  |
| <b>TICs</b>          | Tecnologías de la Información y la Comunicación  |

## ÍNDICE DE TABLAS

---

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 1..... | 18 |
| Tabla 2: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 2..... | 20 |
| Tabla 3: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 3..... | 21 |
| Tabla 4: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 4..... | 22 |
| Tabla 5: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 5..... | 23 |
| Tabla 6: Objetivos específicos, acciones y entidad responsable del eje 6..... | 26 |
| Tabla 7: Modelo de Gobernanza<br>sugerido.....                                | 28 |

---

## ANEXO 1. FICHAS DE LAS ACCIONES POR EJES OPERATIVOS

El presente anexo recoge las acciones contempladas en el plan con indicación del eje operativo y objetivo específico al que pertenecen, entidad responsable de su puesta en marcha, plazo de ejecución de la misma, necesidad de modificaciones normativas y posibles fuentes de financiación para su puesta en marcha. Igualmente, incluye algunas sugerencias adicionales para su implementación en el apartado de “Observaciones”.

### 1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 1.1 Integrar la EAS en las políticas públicas y estructuras administrativas   |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 1.1.1 Incorporación de propuestas de educación, comunicación, capacitación y participación de carácter socioambiental en leyes, planes y programas, en desarrollo o por desarrollar de las administraciones públicas.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>La activa producción de instrumentos de gestión y normativos que, de modo más o menos directo, están relacionados con los retos socioambientales, resulta una oportunidad para incluir en ellos acciones que fortalezcan su eficacia a partir del uso de herramientas de cambio cultural vinculadas a la EAS.</p> <p>En este sentido, esto incluye desde la incorporación de propuestas de educación, comunicación, capacitación y participación de carácter socioambiental en leyes, planes y estrategias de programas de las administraciones públicas, incluyendo la cooperación al desarrollo, hasta otros aspectos más concretos como por ejemplo, los planes generales de ordenación urbana y la normativa asociada al reto demográfico y el ámbito rural.</p> <p>La integración de iniciativas de EAS en los Planes Generales de Ordenación Urbana puede constituir una oportunidad para el acercamiento de la ciudadanía a la toma de decisiones sobre su territorio con una perspectiva sostenible.</p> <p>Así mismo, la incorporación de la EAS a la legislación asociada a la recuperación del medio rural resulta fundamental por su relevancia en la producción sostenible de alimentos, la recuperación de entornos teniendo en cuenta la adaptación y mitigación al cambio climático, y la gestión de conflictos en la gestión del territorio, entre otras muchas cuestiones.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| AA.PP. competentes con el apoyo y asesoramiento del MITECO  |

|  |
|--|
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuesto ordinario de los organismos implicados, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo NextGenerationEU |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 1.1 Integrar la EAS en las políticas públicas y estructuras administrativas   |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 1.1.2 Elaboración y ejecución de documentos estratégicos autonómicos de EAS.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Estos documentos han de incorporar los enfoques derivados del propio PAEAS, la Agenda 2030, las condiciones marcadas por la emergencia climática y ambiental, con asignación presupuestaria para su desarrollo y estableciendo un plan de seguimiento y evaluación con indicadores comunes que permitan analizar el impacto de las acciones en la mejora de la calidad educativa y ambiental y compartir información. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Gobiernos autonómicos con el apoyo y asesoramiento del MITECO   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021- 2025  |



|   |
|---|
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b> |
| Sí  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos autonómicos  |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 1.1 Integrar la EAS en las políticas públicas y estructuras administrativas   |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 1.1.3 Elaboración y ejecución de Planes o Programas de EAS en las Entidades Locales.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Estos planes han de incorporar los enfoques derivados del propio PAEAS y estar vinculados a las políticas ambientales, con una visión integral de los entornos locales, de una forma ecodependiente, transformadora y resiliente, con enfoque de género y de justicia social y ambiental. Partirán de la evaluación y el diagnóstico de los recursos, estructuras y equipamientos de EAS locales, del análisis de necesidades y potencial local para satisfacerlas, y plantearán acciones concretas y dirigidas a problemas concretos y situaciones contingentes. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Gobiernos locales con el apoyo y asesoramiento de las CC. AA. y del MITECO  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| Sí  |

|  |
|--|
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos entidades locales, Presupuestos de entidades supramunicipales (diputaciones, mancomunidades), presupuestos de las CC.AA., Fundación Biodiversidad, Fondo NextGenerationEU, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)   |
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 1.1 Integrar la EAS en las políticas públicas y estructuras administrativas  |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 1.1.4 Promoción de unidades de EAS en los organigramas de las administraciones autonómicas y locales.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>La existencia de personal técnico dedicado específicamente a la EAS es una condición indispensable para el diseño y ejecución de programas e iniciativas de calidad suficiente. Se recomienda crear plazas específicas para técnicas/os de educación ambiental en las entidades locales de más de 20.000 habitantes y unidades o secciones específicas de educación ambiental en las entidades locales de más de 50.000 habitantes.</p> <p>Así mismo, la articulación y dinamización de su actividad a través de centros de referencia se ha mostrado efectiva en los territorios en los que se ha optado por esta opción, que han de contar con competencias transversales, dotación de equipos humanos y presupuestos estables.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| Comunidades Autónomas, FEMP, Administraciones locales  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| Si, para la creación de las unidades correspondientes a nivel autonómico y local   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |

|   |
|---|
| Presupuestos Generales del Estado, Presupuestos de las CC.AA., Presupuestos de las entidades supramunicipales, Presupuestos de las entidades locales, Fondo Social Europeo Plus (FSE+), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  |
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 1.1 Integrar la EAS en las políticas públicas y estructuras administrativas   |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 1.1.5 Promoción de redes y grupos de trabajo, encuentro, coordinación y colaboración entre las entidades locales y su propia comunidad autónoma, para coordinar las políticas públicas de EAS.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Aprovechando el marco del PAEAS y el de las estrategias de educación ambiental autonómicas, se crearán redes o grupos de trabajo entre técnicos de las CC.AA. y de las entidades locales para establecer líneas de coordinación y planificación conjunta en el territorio. Se integrarán de forma especial aquellas entidades de municipios pequeños. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| CCAA y EELL   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| No es necesario contar con fuentes específicas para esta acción.  |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 1.1 Integrar la EAS en las políticas públicas y estructuras administrativas.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 1.1.6 Impulsar la coherencia ambiental de instituciones y equipamientos públicos como refuerzo ilustrativo de las intervenciones educativas.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>Se fomentará el impulso de Planes de Sostenibilidad en los departamentos de las administraciones públicas podrán hacer alusión a la reducción de la movilidad laboral, tanto cotidiana (desplazamientos activos, transporte público), como generada en el desarrollo profesional (teletrabajo, reuniones online); reducción del uso de recursos (agua, energía, material fungible); promoción de alimentación sostenible (producción local, reducción de residuos en comedores, cafeterías y máquinas vending); incorporación de criterios de compra verde, sostenible y solidaria; creación o mejora de zonas verdes; y adopción de medidas de reducción y compensación del impacto ecológico y climático en los eventos organizados.</p> <p>Se promoverá la elaboración, difusión y promoción de un manual de buenas prácticas sobre contratación pública. La incorporación de criterios de coherencia ambiental en los programas y pliegos de las administraciones públicas además de ejemplarizante, constituye una forma dar valor a las propuestas de entidades y empresas que apuesten por la sostenibilidad de sus iniciativas y de visibilizar el cambio cultural que exige la transición hacia sociedades más sostenibles.</p> <p>El manual de buenas prácticas, además de cuestiones relacionadas con la movilidad, el ahorro de recursos, la compensación de emisiones, etc., contemplará la incorporación de aspectos ligados a la EAS y a su financiación.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| AGE, CC.AA. EE.LL., Administraciones supramunicipales, FEMP   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2022   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos Generales del Estado, Presupuestos de las CCAA, Presupuestos de las entidades supramunicipales,  |

Presupuestos de las entidades locales, Fondo NextGenerationEU, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 1.2 Formar y capacitar a las/os profesionales del sector público en materia ambiental y sobre la utilización de los instrumentos sociales (educación, comunicación, participación) como herramientas clave para avanzar hacia la sostenibilidad.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 1.2.1 Promoción de la formación del personal público en EAS, transición ecológica justa y sostenibilidad   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Se prestará especial atención al cambio climático (mitigación y adaptación), transición ecológica y sostenibilidad, pérdida de biodiversidad, contratación verde y emprendimiento sostenible, consumo, estilos de vida y economía circular, impactos de los factores ambientales sobre la salud humana, diversificando los formatos y destinatarios.</p> <p>Así mismo, se implantarán indicadores de calidad e impacto para valorar la efectividad de las formaciones en los distintos colectivos implicados.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MITECO (CENEAM (OAPN), Fundación Biodiversidad), MEFP (SGCTIE, INTEF), INAP, centros de formación ministeriales, CC.AA, EE.LL, Administraciones supramunicipales, FEMP   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos Generales del Estado, Presupuestos de las CC.AA., Presupuestos de las entidades   |

supramunicipales, Presupuestos de las entidades locales, Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 1.3 Proporcionar recursos económicos diversificados y suficientes para el desarrollo de la EAS en las políticas públicas   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 1.3.1 Incorporación en la futura Ley de Mecenazgo del apoyo a proyectos de EAS y de contribución a la cultura de la sostenibilidad   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Por su manejo de otras fuentes de financiación y herramientas culturales y comunicativas distintas a las tradicionalmente empleadas en el campo de la EAS, la incorporación de los retos de la acción climática y de la sostenibilidad al debate y actividad del mundo de la cultura, a través, por ejemplo, de la futura Ley de Mecenazgo, constituye una gran oportunidad. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| Ministerio de Cultura y Deporte  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2022  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| Si, integrados en la Ley de Mecenazgo  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| No   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 1.3 Proporcionar recursos económicos diversificados y suficientes para el desarrollo de la EAS en las políticas públicas  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 1.3.2 Incorporación de partidas económicas específicas para la EAS en los programas relacionados con la transición ecológica justa  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Proyectos y programas de movilidad, gestión del agua, alimentación, costas, etc. para establecer fuentes de financiación diversificadas para el desarrollo de políticas públicas e iniciativas de EAS |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Todas las entidades   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2022   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| Si, para la asignación pautada de partidas en los programas relacionados con la transición ecológica  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos Generales del Estado, Presupuestos de las CC.AA., Presupuestos de las entidades supramunicipales, Presupuestos de las entidades locales  |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 1. Transversalización de la EAS en las políticas públicas   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 1.3 Proporcionar recursos económicos diversificados y suficientes para el desarrollo de la EAS en las políticas públicas  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 1.3.3. Creación de una línea de financiación a proyectos de EAS en las convocatorias de ayudas públicas   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>Por su impacto e implantación territorial, el papel de las entidades sociales (asociaciones, ONG's, entidades de la economía social y solidaria, etc.), resultará fundamental en el desarrollo de estos proyectos.</p> <p>Para la valoración de dichos proyectos se seguirá el "Documento guía de criterios de calidad", recogido en las Acciones 1.2.2 (de contratación) y 2.1.1 (de innovación).</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Fundación Biodiversidad, CENEAM (OAPN)  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2022   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Fundación Biodiversidad, Programa LIFE, Fondo NextGenerationEU, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Horizonte Europa, Interreg  |



## 2. INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EAS

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 2. Innovación, investigación y mejora de los programas y actividades de EAS  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 2.1. Mejorar la calidad e innovar en el diseño y desarrollo de programas, proyectos y actividades de EAS para que sean acordes a las necesidades de la transición ecológica justa.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 2.1.1. Promoción de un seminario técnico permanente sobre calidad de EAS de carácter plurisectorial, que elabore un 'Documento guía de criterios de calidad' en las políticas y programas de EAS.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>La participación en el seminario técnico permanente será diversa e inclusiva y una de sus funciones será la de elaborar recomendaciones para políticas y programas de educación ambiental, definiendo indicadores que permitan avanzar hacia una transición ecológica y justa. Serán susceptibles de invitación a este seminario técnico los sectores de: Administraciones públicas en los diferentes niveles (general, autonómica y local), sistema educativo formal (universitario y no universitario), asociaciones, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la EAS, empresas del sector de la EAS, asociaciones de profesionales de la EAS y equipamientos de EAS, sector de la comunicación y entorno digital.</p> <p>El documento guía contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Criterios de calidad educativa, ambiental y social para las intervenciones de EAS.</li> <li>- Mecanismos de orientación para el desarrollo de programas, equipamientos y actividades de EAS.</li> <li>- Indicadores para que los programas y acciones permitan avanzar hacia una transición ecológica y justa.</li> <li>- Un código ético que establezca una postura común frente a los usos ilegítimos de la educación y la comunicación ambiental.</li> <li>- Enfoques estratégicos de la EAS para los próximos años, centrados en enfoques críticos y de transformación ecológica y social justa que diversifiquen temáticas y profundicen en las raíces urbanas y locales de las problemáticas socioambientales, con especial atención en la crisis climática, la transición energética, la biodiversidad, su relación con la salud pública y de la comunidad, la transición justa, la reducción de desigualdades y la incorporación de la perspectiva feminista y decolonial y la atención a las cuestiones de ruralidad.</li> <li>- La accesibilidad como elemento clave transversal en la EAS así como la inclusión de formatos adaptados cuando sea necesario.</li> </ul> <p>El documento evitará intervenciones puntuales, insistiendo en la continuidad e intervenciones secuenciadas. Servirá como referencia para la valoración de propuestas de proyectos.</p> <p>Además, se realizará una evaluación sistemática de las actividades y programas de EAS (por ejemplo, evaluar los resultados de aprendizaje ("learning outcomes") entendiendo por estos no solo contenidos sino también competencias).</p> <p>Igualmente, se abordarán recomendaciones para políticas y programas de EAS y definir indicadores desde</p> |

|   |
|---|
| enfoques innovadores: feminismos, antirracismo y decolonialidad, justicia global y derechos humanos; interrelaciones rural/urbano; complejidad, incertidumbre cultura del riesgo y ciudadanía global etc. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| CENEAM (OAPN)   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2022   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos del CENEAM (OAPN)/OAPN   |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 2. Innovación, investigación y mejora de los programas y actividades de EAS  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 2.1. Mejorar la calidad e innovar en el diseño y desarrollo de programas, proyectos y actividades de EAS para que sean acordes a las necesidades de la transición ecológica justa.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 2.1.2. Promoción de grupos de trabajo mixtos de gestores, educadores/as e investigadores/as para que incorporen, en las acciones educativas, los nuevos retos y políticas ambientales sociales y económicas.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Para que la EAS que se promueve desde diferentes administraciones sea eficaz, debe estar coordinada con las propias políticas de gestión ambiental. Por ello, se propone la creación de equipos mixtos de educadores/as, gestores/as e investigadores/as para que las acciones de EAS sean coherentes y bien ajustadas a la realidad ecológica y social de los territorios. Dichos grupos podrán usar de referencia el “Documento guía de criterios de calidad de la EAS” e incorporar aspectos innovadores en el campo como son el ecodiseño, las economías |

|  |
|--|
| <p>sostenibles, etc.</p> <p>Dichos grupos podrán establecerse en diversos contextos donde se desarrollen planes o programas de EAS: en áreas protegidas, en equipamientos de EAS, en programas municipales, etc.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| CC.AA./ EE.LL.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos de las CC.AA.   |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 2. Innovación, investigación y mejora de los programas y actividades de EAS  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 2.1. Mejorar la calidad e innovar en el diseño y desarrollo de programas, proyectos y actividades de EAS para que sean acordes a las necesidades de la transición ecológica justa.                                   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 2.1.3. Creación de mecanismos de reconocimiento de proyectos innovadores (premios, menciones, distinciones, etc.) en materia de sostenibilidad ambiental y EAS.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Podría tomar la forma de premios/distinciones promovidas por el CENEAM (OAPN) u otras entidades, en las que reconocer los proyectos, programas o acciones de EAS con un gran impacto o con un carácter especialmente |

|   |
|---|
| reseñable, que se hayan puesto en marcha a nivel estatal.                 |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>                          |
| Todas las entidades   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2023-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b> |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos de entidades diversas  |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 2. Innovación, investigación y mejora de los programas y actividades de EAS   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 2.2. Impulsar el desarrollo de líneas de investigación y de innovación que contribuyan a la mejora de las intervenciones educativo-ambientales  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 2.2.1. Incorporación en las líneas de financiación pública existentes del desarrollo de la innovación y la investigación en EAS.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Para el desarrollo de dicha innovación y la investigación en la EAS, será interesante incorporar la colaboración del sector público con el sector privado y con las universidades y equipos de investigación relacionados con la EAS, de forma que se dé una mejor respuesta a problemas concretos y existentes, así como la creación de convocatorias de investigación e innovación en el campo de la formación profesional vinculando a instituciones, centros educativos y en material de sostenibilidad y economía verde. |

|   |
|---|
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>                                      |
| MITECO/Ministerio de Universidades/Ministerio de Ciencia e Innovación/CC. AA.         |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>             |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos Generales del Estado, Presupuestos de las CC.AA., Fondo NextGenerationEU |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 2. Innovación, investigación y mejora de los programas y actividades de EAS   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 2.2. Impulsar el desarrollo de líneas de investigación y de innovación que contribuyan a la mejora de las intervenciones educativo-ambientales  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 2.2.2. Fomento de la innovación y mejora de las acciones y programas de EAS de los equipamientos y centros específicos a través de la colaboración con equipos de investigación especializados, con programas de investigación-acción.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Se podría vehicular a través de convocatorias abiertas para la innovación en equipamientos y centros de EAS, vinculando las actuaciones a centros de investigación o especialistas de la EAS.<br><br>Impulsar programas de ciencia ciudadana e implementar algunos de los existentes, como Fenosfera o Natusfera. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |

|  |
|--|
| MITECO, Ministerio de Universidades, Ministerio de Ciencia e Innovación, CC. AA. |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2023-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>        |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Fondos del CENEAM (OAPN)/ Fundación Biodiversidad, Fondo NextGenerationEU        |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 2. Innovación, investigación y mejora de los programas y actividades de EAS   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 2.2. Impulsar el desarrollo de líneas de investigación y de innovación que contribuyan a la mejora de las intervenciones educativo-ambientales  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 2.2.3. Conexión de los programas de EAS con museos, centros culturales y de arte para incluir la dimensión artística y creativa en la construcción de nuevas narrativas ambientales y sociales. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| AGE/ CC.AA./ EE.LL.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2023-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |

Presupuestos Generales del Estado, Fondos destinados a EAS en los Sistemas Integrados de Gestión (Ecoembes, Ecodidrio, EcoTIC, etc.), Programa Europa Creativa

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 2. Innovación, investigación y mejora de los programas y actividades de EAS  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 2.2. Impulsar el desarrollo de líneas de investigación y de innovación que contribuyan a la mejora de las intervenciones educativo-ambientales                 |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 2.2.4. Creación de convocatorias de becas a proyectos fin de grado, fin de máster y doctorado con enfoque de sostenibilidad ambiental en el ámbito autonómico. |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| La realización será a través de convenios con universidades, centros de investigación, empresas, fundaciones y otras entidades.                                |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| Universidades, Administraciones educativas autonómicas, empresas y fundaciones   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2023-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos Generales del Estado, Presupuestos de las CC.AA.  |

### 3. INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 3.1. Generar cambios a nivel curricular en sintonía con los retos de la transición ecológica justa  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 3.1.1. Incorporación al currículo educativo de las competencias para la sostenibilidad que favorezcan la consecución de los ODS establecidos por la Agenda 2030, incluyendo su despliegue en España a través de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>El currículo que se diseñe debería configurarse teniendo en cuenta las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Adaptado a la etapa y a la comunidad social y que se revisará periódicamente.</li> <li>● Utilizando aquellos ODS que puedan ser abordables desde la educación ambiental como vehículo para alcanzar competencias para la sostenibilidad en el sistema educativo. Con áreas interconectadas y relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda 2030, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030,, la Estrategia de Cambio Climático, así como con otros planes y estrategias estatales con incidencia en materia ambiental .</li> <li>● Con contenidos que ayuden a comprender la relación entre el modelo dominante de producción y consumo y las diversas crisis globales.</li> <li>● Que incorpore competencias para la transición ecológica, desde el respeto a la vida y a los derechos humanos.</li> <li>● Que visibilice buenas prácticas desde experiencias de vida, producción, consumo y economía transformadoras.</li> <li>● Partiendo de la premisa de que la actual crisis ambiental es un problema derivado del modelo de crecimiento actual que, además, es la causa también del agotamiento de los recursos.</li> </ul> <p>Elaboración de guías con orientaciones metodológicas para el tratamiento de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| MEFP y Administraciones educativas autonómicas  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2022   |



|   |
|---|
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b> |
| Si.   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| No aplica   |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 3.1. Generar cambios a nivel curricular en sintonía con los retos de la transición ecológica justa   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 3.1.2. Desarrollo de proyectos EAS con un enfoque interdisciplinar y generación de espacios de colaboración en los centros educativos.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>De manera específica estos enfoques deberán estar orientados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al desarrollo de las competencias educativas básicas.</li> <li>● A la competencia ciudadana</li> <li>● Al aprendizaje transformador.</li> <li>● A la acción basada en el pensamiento crítico.</li> </ul> <p>Se deberán desarrollar estructuras de colaboración y metodologías de trabajo en común entre las diversas áreas o materias que forman el currículo que favorezcan el "diálogo de saberes".</p> <p>Estas estructuras además deben promover la elaboración de materiales y de proyectos de aprendizaje dirigidos a la adquisición del alumnado de la competencia ciudadana.</p> <p>Proyectos de EAS con enfoques pedagógicos sistémicos, orientados al desarrollo de las competencias educativas básicas y a las competencias educativas para la sostenibilidad, al aprendizaje transformador y a la acción basada en el pensamiento crítico.</p> <p>Promoción y apoyo a la participación de las familias a través de proyectos específicos de los que forme parte la Comunidad Escolar en su conjunto.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |

|  |
|--|
| MEFP y Administraciones educativas autonómicas, centros educativos y formativos , fundaciones y empresas |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2020-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>                                |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Administraciones educativas autonómicas, Universidades y Ministerio de Educación y Formación Profesional |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 3.1. Generar cambios a nivel curricular en sintonía con los retos de la transición ecológica justa  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 3.1.3. Incremento de la oferta formativa en el ámbito de la sostenibilidad e incorporación de objetivos de aprendizaje, competencias y asignaturas relacionados con la sostenibilidad.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>Esta acción debería implicar un trabajo de coordinación entre los diferentes agentes educativos y formativos para tratar de acordar una propuesta de necesidades en la formación universitaria en relación a los diferentes niveles educativos, que pudiese trasladarse a las diferentes titulaciones y líneas educativas universitarias.</p> <p>Aspectos básicos a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar competencias sobre EAS en los planes de estudio del Grado de Maestro/a de Educación Infantil y Primaria; así como en el Máster universitario en profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato.</li> <li>• Actualización, en la Formación Profesional de las competencias dirigidas a la sostenibilidad, economía verde y prevención de riesgos medioambientales.</li> <li>• Diseño de nuevas titulaciones de formación profesional y certificados de profesionalidad asociados al ámbito de sostenibilidad y la economía verde.</li> <li>• Establecer programas formativos en el marco de la Formación Profesional para la adecuación de los conocimientos y capacidades a las necesidades de cada sector productivo, que garantice una respuesta</li> </ul> |

|  |
|--|
| adecuada a la emergencia climática y la transición ecológica.                              |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MEFP, Ministerio de Universidades, Administraciones educativas autonómicas y Universidades |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2022  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>                  |
| Sí.  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Ministerio de Universidades, Universidades y Comunidades Autónomas.                        |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 3.2 Habilitar programas de formación del profesorado conformes a las necesidades del cambio.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 3.2.1. Desarrollo de acciones formativas dirigidas a los diferentes agentes universitarios centradas en la gestión del cambio hacia la sostenibilidad.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Los agentes universitarios a quienes dirigir las acciones formativas son tanto el personal docente e investigador como el personal de administración y servicios)<br><br>Las acciones formativas deberán tener en cuenta problemas ambientales tales como la adaptación y mitigación del cambio climático, entre otras posibles emergencias. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |

|  |
|--|
| Ministerio de Universidades, Administraciones educativas Autónomas y Universidades                   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>                            |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Ministerio de Universidades. Universidades y Comunidades Autónomas, Fondo Social Europeo Plus (FSE+) |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 3.2. Habilitar programas de formación del profesorado conformes a las necesidades del cambio.   |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 3.2.2. Integración de la educación ambiental para la sostenibilidad como dimensión relevante en la formación de recursos humanos en las universidades.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>Estos criterios serán utilizados tanto para la selección del personal docente e investigador como para la del personal de administración y servicios.</p> <p>Se puede implantar una Acreditación Institucional de Calidad de la Sostenibilidad de las Universidades Españolas (AICS) que incorpore la gestión, docencia, investigación y transferencia.</p> <p>La elaboración y difusión de informes y memorias de Sostenibilidad o de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) alineadas con los ODS, serviría a la vez como rendición de cuentas y como estímulo para nuevas intervenciones.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Mº de Universidades, Administraciones educativas autónomas y Universidades  |

|   |
|---|
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| Administrativamente, cada universidad debería tratar de desarrollar un proceso administrativo que podría ser acordado con el Ministerio competente. |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Ministerio de Universidades. Universidades y Comunidades Autónomas.   |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 3.2. Habilitar programas de formación del profesorado conformes a las necesidades del cambio.  |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 3.2.3. Inclusión de la EAS en la formación inicial y permanente del profesorado y en la formación de los equipos directivos de los centros educativos y formativos.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Los centros de formación del profesorado de cada Comunidad Autónoma deberían desarrollar programas formativos específicos que aborasen el desarrollo de la EAS y que además la incorporasen a otro tipo de actividades formativas como complemento formativo específico así como el diseño de un sistema de actualización permanente para profesorado de Formación Profesional que permita la adaptación ágil a los cambios y necesidades emergentes en los sectores productivos vinculados a la transición ecológica y la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Los cursos para equipos directivos deberían incorporar contenidos de EAS.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MEFP, Administraciones educativas autonómicas  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |

|  |
|--|
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| Cada CC.AA. debería adaptar a su estructura administrativa para facilitar el desarrollo de esta acción en sus centros de formación de profesorado. |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| MEFP y Administraciones educativas Autonómicas   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 3.3. Impulsar la renaturalización de los centros educativos como un ejercicio de coherencia institucional que refuerce las intervenciones educativas  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 3.3.1. Incorporación de la EAS en el Proyecto Educativo de Centro (PE).   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| La existencia de redes nacionales, autonómicas y locales de centros educativos sostenibles con una larga experiencia y trayectoria puede ser un espacio de aprendizaje y modelo para el desarrollo coordinado de esta acción. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| MEFP, Administraciones educativas autonómicas y gestores y equipos de centros educativos y universidades. Otras administraciones locales.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |

|  |
|--|
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| MEFP, Ministerio de Universidades, Administraciones educativas Autonómicas, Administraciones Locales   |
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 3.4. Diseñar e implementar programas y proyectos coordinados con el contexto comunitario de los centros educativos y de las universidades que impulsen la transición ecológica justa   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 3.4.1. Fomento y apoyo de la participación del alumnado y el profesorado en campañas públicas ambientales, intervenciones sociales y cuantas iniciativas propicien situaciones de aprendizaje ambiental y social.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Se deberán planificar y desarrollar en los centros educativos acciones e intervenciones específicas que permitan abordar la adquisición de competencias vinculadas a la sostenibilidad del alumnado.</p> <p>Las comisiones pueden estar integradas en la estructura organizativa del centro, tener un papel específico en la sostenibilidad del mismo y en el desarrollo de acciones de EAS.</p> <p>Igualmente, se deberá tener en cuenta la educación no formal, tal y como recoge la LOMLOE en su artículo 5.bis y la Ley de Cambio Climático en el 35.5.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MEFP, Administraciones educativas autonómicas, Universidades, centros educativos   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |

|  |
|--|
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| CC.AA., AGE  |
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 3 integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 3.4. Diseñar e implementar programas y proyectos coordinados con el contexto comunitario de los centros educativos y de las universidades que impulsen la transición ecológica justa   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 3.4.2. Impulso del trabajo en Red para la Educación Ambiental y para la Sostenibilidad   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Este programa podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir para potenciar procesos participativos (Conferencias escolares, redacción de manifiestos conjuntos, participación en actos gubernamentales, audiencias públicas con los alcaldes...) y permitir su visualización.</li> <li>• Estar apoyado por una web en donde se alojen proyectos colectivos, se recojan experiencias puntuales, se solucionen dudas, acopien materiales de apoyo, etc.</li> </ul> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MEFP, Administraciones educativas autonómicas  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2022  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| CC.AA., AGE  |



|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 3.3. Diseñar e implementar programas y proyectos coordinados con el contexto comunitario de los centros educativos y de las universidades que impulsen la transición ecológica justa.  |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 3.4.3. Diseño de actividades variadas, en contextos y temáticas diversos, donde el alumnado aplique sus competencias en la puesta en marcha de acciones para la transformación y mejora de su entorno escolar, físico y social   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Propuestas para su desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencias agroecológicas que frenen emisiones de carbono (huertos y jardines).</li> <li>● Talleres de recuperación de materiales aptos para otros usos, reparación de objetos, construcción de mecanismos de ahorro de energía y agua, etc.</li> <li>● Constitución de foros con la participación y el compromiso de responsables de políticas locales, autonómicas, estatales y entidades sociales, donde el alumnado presente sus aprendizajes, las transformaciones realizadas y su compromiso con la sostenibilidad.</li> <li>● Participación en campañas y acciones proambientales.</li> <li>● Desarrollo de espacios de intervención educativa y participativa en el entorno del centro educativo y en diferentes espacios de este contexto.</li> <li>● Promoción de salidas de campo con educadores/as ambientales cualificados.</li> <li>● Procesos de evaluación coparticipada tanto en relación a las competencias adquiridas como en cuanto a su impacto ambiental y social en el entorno.</li> </ul> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MEFP, Administraciones educativas autonómicas  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |

|  |
|--|
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>                     |
| CC.AA., AGE, Horizonte Europa, Interreg, Erasmus + |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 3.4. Diseñar e implementar programas y proyectos coordinados con el contexto comunitario de los centros educativos y de las universidades, así como equipos de investigación que impulsen la transición ecológica justa  |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 3.4.4. Promoción y financiación de acciones de coordinación intra e intercentros educativos y formativos orientadas a la creación de escenarios y redes de investigación, colaboración, innovación e intercambio de buenas prácticas en sostenibilidad.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Se realizará fomentando colaboraciones con empresas, organizaciones e instituciones, tercer sector y asociaciones diversas que favorezcan la formación complementaria y la inserción profesional en el campo de la sostenibilidad.</p> <p>Se promoverán encuentros en comisiones entre universidades y la comunidad próxima, para la elaboración de planes de acción y la firma de convenios que tengan como objetivos alinear políticas de sostenibilidad, ejercer liderazgo social en el afrontamiento de los retos socioambientales y propiciar cambios en los estilos de vida.</p> <p>Además se promoverá la creación de equipos de investigación interdisciplinares y transdisciplinares entre diversas áreas de conocimiento para abordar de forma colaborativa los retos específicos de los ODS.</p> <p>Estos equipos podrán financiarse a través de proyectos institucionales de investigación centrados en aplicar e impulsar líneas de colaboración en la implementación de los ODS con la implicación de organizaciones externas a la universidad y con el apoyo desde M<sup>º</sup> Universidades.</p> <p>Se promoverá la creación de hubs tecnológicos y clúster de innovación en torno a centros de Formación Profesional y empresas, en materia de sostenibilidad ambiental.</p> <p>Se potenciarán órganos dedicados a la transversalización de la EAS en las universidades, que cuenten con los medios adecuados.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MEFP, Universidades, Administraciones educativas autonómicas, empresas y fundaciones   |

|  |
|--|
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>    |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| AGE, Empresas y Fundaciones, CC.AA., Universidad, Horizonte Europa, Interreg |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 3. Integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 3.4. Diseñar e implementar programas y proyectos coordinados con el contexto comunitario de los centros educativos y de las universidades, así como equipos de investigación que impulsen la transición ecológica justa.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 3.4.5. Coordinación de actividades y programas entre centros educativos y equipamientos de EAS para establecer sinergias  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>Existe una gran variedad de equipamientos, entidades públicas y privadas que desarrollan actuaciones de EAS y deberían promoverse desde el ámbito educativo y establecerse acuerdos, programas, iniciativas, convenios, etc. que faciliten la integración de intereses educativos y de acción para la sostenibilidad entre agentes educativos y estos equipamientos y entidades.</p> <p>Esta acción podría estar coordinada a partir de los grupos de investigación que podrían ser los que diseñasen parte de estas acciones.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| MEFP, Centros educativos, universidades y equipamientos de EAS  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |

|   |
|---|
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b> |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| AGE, CC.AA., Empresas y Fundaciones.                                      |

## 4. PROFESIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE LA EAS

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 4.1 Establecer marcos de regulación laboral y profesional y de contratación pública claros y efectivos, que contribuyan al reconocimiento y la mejora profesional de la EAS.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 4.1.1 Consolidación y refuerzo de programas vinculados a la educación ambiental dentro de las administraciones públicas, incorporando el suficiente personal técnico dedicado a la EAS.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Para la adecuada implementación del PAEAS es imprescindible consolidar e incrementar los presupuestos dedicados a la EAS en todas las administraciones públicas y, también, reforzar los equipos técnicos dedicados a esta materia. La figura del educador/a ambiental debe incorporarse a la relación de puestos de trabajo (RPT) y a las ofertas públicas de empleo de las diferentes administraciones públicas, valorándose adecuadamente el perfil profesional de dichos puestos de trabajo. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| AGE, CC. AA.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| Sí   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos de la AGE, las CC.AA. y las entidades locales   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 4.1 Establecer marcos de regulación laboral y profesional y de contratación pública claros y efectivos, que contribuyan al reconocimiento y la mejora profesional de la EAS.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 4.1.2 Refuerzo de los recursos técnicos del CENEAM (OAPN), como centro de referencia de la EAS en la AGE.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| El CENEAM (OAPN) ha venido siendo desde finales de los años 80 el centro estatal de referencia en materia de educación ambiental, y ha jugado un papel relevante en materia de coordinación, formación e impulso de proyectos en las últimas décadas. Es importante, en esta nueva etapa que se inicia con el PAEAS, reforzar sus capacidades, para que pueda abordar todas las líneas de trabajo que se le encomiendan en este Plan de Acción. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| MITECO, MEFP  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2022  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos del CENEAM (OAPN)  |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 4.1 Establecer marcos de regulación laboral y profesional y de contratación pública claros y efectivos, que contribuyan al reconocimiento y la mejora profesional de la EAS.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 4.1.3 Fomento de la empleabilidad de profesionales de la EAS en las empresas y el tercer sector en el marco de las iniciativas de fomento del empleo verde y de la economía social y solidaria.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| El programa Empleaverde de la Fundación Biodiversidad es una iniciativa relevante en el marco del apoyo a la contratación de profesionales de los sectores ligados al medio ambiente y la sostenibilidad. La apertura de líneas específicas de apoyo a la contratación de profesionales de la EAS puede ser una vía interesante para contribuir a reforzar el sector e incentivar y dinamizar su dimensión laboral. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Fundación Biodiversidad, todas las entidades  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2022-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Fundación Biodiversidad, Fondo Social Europeo Plus (FSE+)   |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>                                       |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS |

|  |
|--|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 4.1 Establecer marcos de regulación laboral y profesional y de contratación pública claros y efectivos, que contribuyan al reconocimiento y la mejora profesional de la EAS.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 4.1.4 Impulso de la negociación de un convenio sectorial marco a nivel estatal para el sector de la EAS y su adaptación a los contextos autonómicos.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| El MITECO y del Ministerio de Trabajo y Economía Social, dentro de sus respectivas competencias fomentarán la negociación entre los sujetos legitimados e este convenio colectivo que permita dotar al sector de la EAS de dotarse autónomamente de un marco laboral que dignifique la profesión y garantice la contratación laboral en condiciones adecuadas. En el marco de la negociación del mencionado convenio los negociadores podrán, si así lo consideran, tratar de ajustar los diferentes niveles formativos, atribuciones y cargos profesionales, reconociéndose los diferentes niveles de formación universitaria, postgrados y otras especializaciones que en la práctica se les exige a los y las educadores ambientales en el acceso a los puestos de trabajo ofertados. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| Ministerio de Trabajo y Economía Social, MITECO  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2022-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| Sí   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| No aplica  |
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS   |



|   |
|---|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 4.1 Establecer marcos de regulación laboral y profesional y de contratación pública claros y efectivos, que contribuyan al reconocimiento y la mejora profesional de la EAS.                  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 4.1.5 Fomento de la homologación y acreditación de la experiencia profesional.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Se impulsarán procesos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en el sector de la EAS, adquiridas por la experiencia laboral u otras vías de no formales de formación. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| MEFP / CC.AA.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2022-25   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| Sí  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos del Ministerio de Educación y FP / CC.AA.  |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 4.1 Establecer marcos de regulación laboral y profesional y de contratación pública claros y efectivos, que contribuyan al reconocimiento y la mejora profesional de la EAS. |

|   |
|---|
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 4.1.6 Impulso de la presencia de educadores/as ambientales en ámbitos y sectores donde su implantación es escasa.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Existen muchos ámbitos de intervención en los que la presencia de la EAS debería ser más significativa y sólida. Así, por ejemplo, es esencial reforzar y asegurar la presencia de profesionales de la EAS en el sistema educativo, en los espacios naturales protegidos, en el diseño y ejecución de planes y programas de urbanismo y ordenación del territorio y en cualquier actividad y/o proyecto en el que el avance hacia la sostenibilidad y la transición ecológica constituya un objetivo clave. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Todas las entidades   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos propios de las entidades implicadas  |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 4.1 Establecer marcos de regulación laboral y profesional y de contratación pública claros y efectivos, que contribuyan al reconocimiento y la mejora profesional de la EAS. |
| <b>ACCIÓN</b>  |

|   |
|---|
| 4.1.7 Elaboración y difusión de un inventario de entidades, equipamientos, empresas y profesionales de EAS a nivel estatal. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| CENEAM (OAPN)   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2022  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos del CENEAM (OAPN)  |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 4.2 Mejorar la formación de los/as profesionales de la EAS y de los/as trabajadores/as en general para abordar los retos de la emergencia climática y la transición ecológica.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 4.2.1 Refuerzo y mejora de los programas formativos para las personas implicadas en iniciativas y programas de EAS.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>La formación continua es una cuestión clave para garantizar la actualización permanente de las/os profesionales de la EAS. En particular, es esencial mejorar y extender la oferta formativa en los ámbitos de la emergencia climática y ambiental, la transición ecológica, el diseño e implementación de nuevas metodologías de trabajo y los procesos de investigación-acción aplicada.</p> <p>Impulso a la innovación en la formación del sector: contenidos, herramientas y metodologías, y saberes o</p> |

|   |
|---|
| <p>perspectivas.</p> <p>Además, es necesario incorporar formación específica sobre TICs, publicidad, comunicación, etc. que permita a las/os educadores ambientales dominar toda la potencialidad de las herramientas digitales en su práctica diaria.</p> <p>Todas estas necesidades formativas deben ser incorporadas a la oferta formativa anual del CENEAM (OAPN), así como a las de otras instituciones y administraciones que desarrollan programas formativos en materia de EAS.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| MITECO, CC.AA.  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos propios del MITECO y de las CC.AA., Fondo Social Europeo Plus (FSE+)   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 4.2 Mejorar la formación de los/as profesionales de la EAS y de los/as trabajadores/as en general para abordar los retos de la emergencia climática y la transición ecológica.                                    |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 4.2.2. Refuerzo de la sensibilización, formación y capacitación -inicial y continua- de las personas trabajadoras en materia socioambiental, con contenidos adaptados a las diferentes sectores y especialidades. |

|  |
|--|
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Dicha formación podrá realizarse a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la incorporación de nuevas titulaciones, cursos de especialización y certificados de profesionalidad asociados a sectores emergentes vinculados con la sostenibilidad y economía verde, adaptados a las diferentes ramas y especialidades.</li> <li>- el análisis, y adaptación en su caso, de los actuales certificados de profesionalidad a los nuevos requerimientos, y desarrollo de nuevos certificados de profesionalidad;</li> <li>- el desarrollo de itinerarios formativos ambientales en los cursos de inserción laboral;</li> <li>- el desarrollo de programas específicos de sensibilización en materia de sostenibilidad, salud ambiental y transición justa a delegados y delegadas sindicales y a trabajadores y trabajadoras;</li> <li>- la incorporación de un módulo de formación básica en materia de sostenibilidad, salud ambiental y transición justa en los cursos de formación continua.</li> <li>- los programas de capacitación anual, apoyados por las administraciones públicas competentes</li> </ul> <p>Para dicha formación será importante la identificación de necesidades formativas, tanto en temática generalista como sobre procesos específicos locales. Al mismo tiempo, será importante la innovación en contenidos (alineados con el documento guía de “criterios de calidad” de PAEAS) como pueden ser: herramientas y metodologías (digitales, de gestión de conflictos, de gobernanza...) y saberes o perspectivas (entre otros muchos: justicia global y derechos humanos; interrelaciones rural/urbano; complejidad, incertidumbre y cultura del riesgo; género y (eco) feminismos; vida buena dentro de los límites del planeta, etc.).</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MEFP, MITECO, Sindicatos, CC.AA., FUNDAE   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2022-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos del MEFP, del MITECO y de las CC.AA., Fondo Social Europeo Plus (FSE+)  |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>                                       |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS |

|  |
|--|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 4.3 Reactivar y reforzar el tejido profesional y asociativo de la EAS, impulsando procesos de organización interna y reconocimiento social de los profesionales y agentes de la EAS. |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 4.3.1 Establecimiento de instrumentos de apoyo y financiación para las asociaciones del campo de la EAS y para la reactivación de la Federación Española de Educación Ambiental.     |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| CENEAM (OAPN), CC.AA.  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2022-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| MITECO, CC.AA., Horizonte Europa, Interreg   |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 4. Profesionalización y consolidación del sector de la EAS   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 4.3 Reactivar y reforzar el tejido profesional y asociativo de la EAS, impulsando procesos de organización interna y reconocimiento social de los profesionales y agentes de la EAS. |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 4.3.2 Impulso a la celebración de jornadas estatales, territoriales y temáticas en torno a la EAS como herramienta de  |

|   |
|---|
| impulso para el sector y las asociaciones y colectivos de educadoras ambientales. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>                                  |
| CENEAM (OAPN), CC. AA., Asociaciones de EAS                                       |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2022-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>         |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos del CENEAM (OAPN)/MITECO y de las CC.AA., Fondo NextGenerationEU     |

## 5. ESCENARIOS Y ESPACIOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 5.1 Reforzar los Equipamientos de EAS como espacios sociocomunitarios polivalentes de capacitación e innovación ecosocial.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 5.1.1 Refuerzo del papel de los Equipamientos de EAS como recursos sociocomunitarios polivalentes.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>Los equipamientos de EAS son centros con un enorme potencial para dinamizar y facilitar la transición ecológica en las áreas donde se ubican, tanto en el medio natural o rural como en el urbano. Sus instalaciones y equipos pueden y deben ejercer un papel relevante como nodos de desarrollo comunitario, innovación ecosocial y transferencia de conocimientos, buenas prácticas, trabajo en red, etc. Reconvertir estos centros y conseguir que asuman este rol - además del que tradicionalmente vienen desempeñando- es un objetivo que requiere apoyo y acompañamiento institucional tanto en los aspectos técnicos como económicos, además de espacios de reflexión y aprendizaje mutuo que sirvan para canalizar y desarrollar estas nuevas funciones.</p> <p>Vinculación con las entidades sociales y educativas del entorno a través de la creación de programas transversales específicos para cada sector.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| CC.AA., Equipamientos de EAS  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos de CC.AA.  |



|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 5.1 Reforzar los Equipamientos de EAS como espacios sociocomunitarios polivalentes de capacitación e innovación ecosocial.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 5.1.2 Impulso, mediante apoyo técnico y económico, a la conversión de los equipamientos de EAS en instalaciones ecoeficientes.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Los equipamientos de EAS también deben asumir las necesidades derivadas de la transición ecológica y actuar como instalaciones ejemplarizantes también en materia de eficiencia energética, gestión de residuos, arquitectura sostenible, una mejor relación con el entorno, etc. Reforzar las líneas de trabajo existentes en esta dirección y abrir otras nuevas deviene una necesidad clave, ya que muchas de los equipamientos existentes requieren actualizarse tanto desde el punto de vista de la estructura y funcionamiento como de los contenidos y actividades que acogen. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| MITECO, CC.AA.  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos del MITECO y CC.AA., Fondo NextGenerationEU  |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 5.2 Fortalecer el funcionamiento de los equipamientos de EAS, sus equipos de trabajo y los recursos con que cuentan.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 5.2.1 Desarrollo de instrumentos financieros, técnicos y formativos que permitan mejorar la actividad y el funcionamiento de los equipamientos de EAS.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Los equipamientos de EAS son centros con un enorme potencial educativo, esenciales como espacios de aprendizaje, reflexión y construcción colectiva de conocimiento y acción. Para que estos puedan aprovechar todo su potencial, deben articularse los mecanismos adecuados -y los recursos necesarios- para reforzar su personal técnico, rediseñar sus programas de actividades y potenciar su interacción con las comunidades donde se ubican. Estos instrumentos pueden incluir el refuerzo presupuestario y técnico, el desarrollo de programas formativos específicos para su personal técnico, la mejora de los contenidos y materiales didácticos con que operen, la incorporación de nuevas tecnologías y otras acciones que redunden en la mejora de sus actividades y programas. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MITECO, CC.AA.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos del MITECO y CC.AA., Fondo NextGenerationEU, Fondo Social Europeo Plus (FSE+), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)   |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 5.2 Fortalecer el funcionamiento de los equipamientos de EAS, sus equipos de trabajo y los recursos con que cuentan.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 5.2.2 Fomento de la creación de redes de Equipamientos de EAS a nivel provincial, autonómico y estatal.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| El intercambio de experiencias, la reflexión colectiva y el aprendizaje mutuo son elementos clave para la mejora de la calidad, la innovación y la puesta en marcha de nuevas iniciativas y proyectos. Así, la generación de redes de equipamientos a todos los niveles es una dimensión clave de la transición hacia un futuro en que estos espacios se conviertan, de hecho, en nodos esenciales de la EAS y la transición ecosocial en el territorio. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MITECO, CC.AA., entidades locales  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| MITECO/CENEAM (OAPN), presupuestos autonómicos y de las Diputaciones provinciales, Fondo NextGenerationEU Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 5.3 Fortalecer la EAS en los recursos de uso público e instalaciones de las áreas protegidas, desarrollando enfoques acordes a las necesidades de la transición ecológica justa.              |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 5.3.1 Apoyo técnico y económico a la incorporación de programas de EAS en las ofertas culturales, comunitarias, de servicios sociales, de ocio, ecoturismo y turismo en las áreas protegidas. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| MITECO (DGBBYD y OAPN), CC.AA., entidades locales, iniciativa privada   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos del MITECO y CC.AA., Fondo NextGenerationEU  |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 5.3 Fortalecer la EAS en los recursos de uso público e instalaciones de las áreas protegidas, desarrollando enfoques acordes a las necesidades de la transición ecológica justa. |

|  |
|--|
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 5.3.2 Refuerzo de la implicación en las áreas protegidas de todos los agentes sociales, a través de acciones y herramientas de EAS, en especial mediante el desarrollo de procesos y planes de participación que permitan avanzar hacia una gestión participada de las áreas protegidas.   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| La adecuada conservación de las áreas protegidas pasa, entre otras dimensiones, por mejorar la comprensión y aceptación de la población -y de los diferentes sectores económicos- a las diferentes normas y limitaciones que supone la protección, además de evidenciar las oportunidades que la declaración como área protegida conlleva. Todo esto es un trabajo que forma parte del abanico de objetivos de la EAS, que debe potenciar sus actuaciones en este sentido, más allá de la atención a visitantes, en la que se suelen enfocar los esfuerzos en muchos de los casos. En particular, se recomienda elaborar un manual de diseño de programas de educación ambiental para la población local de las áreas protegidas que incluya acciones específicas sobre participación ciudadana y EAS. Además, se establece la importancia de desarrollar planes y procesos de participación que permitan avanzar hacia una gestión participativa de las áreas protegidas. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MITECO (DGBBYD y OAPN), CC.AA.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos del MITECO y de las CC.AA.  |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>                                 |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>                           |

|   |
|---|
| 5.3 Fortalecer la EAS en los recursos de uso público e instalaciones de las áreas protegidas, desarrollando enfoques acordes a las necesidades de la transición ecológica justa.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 5.3.3 Elaboración de programas de información, formación, comunicación, educación ambiental e interpretación del patrimonio para las áreas protegidas con un enfoque de transición ecológica justa y arraigo en el territorio.  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Todas las áreas protegidas deben tener su propio plan de EAS, incluyendo actuaciones de información, formación, comunicación, educación e interpretación del patrimonio. Se propone, en particular, la elaboración de una serie específica de guías o manuales para el diseño de planes de EAS, comunicación e interpretación del patrimonio para las áreas protegidas, incluyendo la descripción de buenas prácticas, lecciones aprendidas e ideas inspiradoras. La idea es facilitar un conjunto suficientemente amplio y riguroso de propuestas, así como un modelo válido de planificación, que permita facilitar y orientar el trabajo a desarrollar en el marco de cada área protegida. Además, se deben generar actuaciones que permitan fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas en educación ambiental del personal de los espacios naturales protegidos. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| MITECO (DGBBYD y OAPN), CC.AA.  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos del MITECO y de las CC.AA., Programa Europa Creativa   |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>                                 |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>                           |

|  |
|--|
| 5.3 Fortalecer la EAS en los recursos de uso público e instalaciones de las áreas protegidas, desarrollando enfoques acordes a las necesidades de la transición ecológica justa. |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 5.3.4 Inclusión de programas específicos de EAS en los planes de gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000.   |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MITECO (DGBBYD y OAPN), CC.AA.   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos del MITECO y de las CC.AA.  |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 5.3 Fortalecer la EAS en los recursos de uso público e instalaciones de las áreas protegidas, desarrollando enfoques acordes a las necesidades de la transición ecológica justa. |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 5.3.5. Desarrollo de programas de ciencia ciudadana y de aplicación de innovaciones en materia de TICs, especialmente en áreas protegidas y equipamientos de EAS.                |

|  |
|--|
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación generan cada día una enorme diversidad de oportunidades para la difusión y la divulgación de contenidos relevantes para transición ecosocial y son ventanas abiertas para la innovación permanente y la exploración de nuevos canales y medios para trabajar con la población. Es esencial mantenerse continuamente al día de los canales que se van abriendo y haciéndose populares, así como de las innovaciones técnicas que pueden aprovecharse para mejorar la consecución de los objetivos de la EAS. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| AGE, CCAA y CENEAM (OAPN)  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos del MITECO y de las CC.AA., Fondo NextGenerationEU, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 5. Escenarios y espacios específicos de intervención  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 5.4 Impulsar la integración de la EAS en otros espacios y recursos educativos, culturales y sociocomunitarios que trabajan con diferentes perfiles poblacionales.   |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 5.4.1 Refuerzo técnico y económico de la programación y desarrollo de iniciativas de EAS en los diferentes centros, instituciones y equipamientos que atienden a toda la diversidad de sectores de población. |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |



|  |
|--|
| Generar instrumentos que permitan impulsar el desarrollo de programas de EAS en las instituciones culturales, los centros vecinales y socioculturales, los centros de ocio y animación sociocultural, los equipamientos de atención a personas con diversidad funcional, los centros residenciales y de día, los centros de atención a personas migrantes, etc. incluyendo estrategias metodológicas como el voluntariado ambiental, la ciencia ciudadana, la interrelación con el arte y la cultura, etc. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| AGE, CC.AA., Entidades locales, iniciativa privada   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos del MITECO, de las CC.AA. y de las entidades locales  |

## 6. COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 6.1 Desarrollar alianzas estratégicas con medios de comunicación y agentes relevantes en el campo de la información y comunicación de públicos amplios.  |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 6.1.1 Colaboración con RTVE y con los distintos medios de comunicación públicos autonómicos para el desarrollo de una programación anual en materia de EAS   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| En línea con los objetivos de transición ecológica, energética, y de sostenibilidad, se propone el desarrollo de programas específicos y campañas de concienciación, con anuncios, que aborden los grandes retos socioambientales de nuestra época, y que pongan el foco no solo en la información sobre los impactos y costes sino en la capacitación en torno a las vías de solución y potenciales beneficios. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| MITECO, MEFP, RTVE, Gobiernos autonómicos, Medios de comunicación públicos autonómicos   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2022  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| Firma de convenio de colaboración, con adendas anuales donde se establezca los objetivos del año   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos Generales del Estado, Programa Europa Creativa  |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 6.1 Desarrollar alianzas estratégicas con medios de comunicación y agentes relevantes en el campo de la información y comunicación de públicos amplios.  |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 6.1.2 Generar espacios permanentes de reflexión y debate para avanzar hacia una publicidad más responsable en materia de sostenibilidad  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Para generar espacios permanentes de reflexión y debate para avanzar hacia una publicidad más responsable en materia de sostenibilidad se contara con entidades tales como AUTOCONTROL que es el organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España. Constituido en 1995 como asociación sin ánimo de lucro, está integrado por anunciantes, agencias de publicidad, medios de comunicación y asociaciones profesionales y su objetivo es trabajar por una publicidad responsable: veraz, legal, honesta y leal.</p> <p>La colaboración con este organismo se considera fundamental en la incorporación de criterios de sostenibilidad en la publicidad.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| CENEAM (OAPN), Ministerio de Consumo, Medios de comunicación, Anunciantes  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2022  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos Generales del Estado  |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 6.1 Desarrollar alianzas estratégicas con medios de comunicación y agentes relevantes en el campo de la información y comunicación de públicos amplios.  |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 6.1.3 Elaborar un manual de buenas prácticas comunicativas en materia de medio ambiente, EAS en los medios de comunicación y redes sociales  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Existe una abundante producción científica en relación a la comunicación del medio ambiente y la EAS. Se busca con este manual recopilar los aspectos fundamentales de los artículos y demás publicaciones, académicas y de divulgación científica, de forma que, a través de un diálogo de los profesionales de la comunicación, los medios, las administraciones y las personas expertas en la materia, se llegue a un documento práctico y útil para la comunicación ambiental.</p> <p>Así mismo, se considera fundamental la divulgación de este manual y el seguimiento de su aplicación entre los profesionales y medios de comunicación.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| CENEAM (OAPN), Medios de comunicación  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2023-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos Generales del Estado  |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 6.2 Impulsar la formación a periodistas, comunicadores e informadores en cuestiones relacionadas con la crisis ecológica y social y la sostenibilidad.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 6.2.1 Promoción de la formación y capacitación de los/as periodistas en materia de medio ambiente, sostenibilidad y EAS   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| En la misma línea que la Acción 1.3.1 se prestará especial atención al cambio climático (mitigación y adaptación), transición ecológica y sostenibilidad, pérdida de biodiversidad, contratación verde, consumo, estilos de vida y economía circular, impactos de los factores ambientales sobre la salud humana, diversificando los formatos y destinatarios |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Medios de comunicación, CENEAM (OAPN)   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2022-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos de las CC.AA. Presupuestos Generales del Estado, Fundación Biodiversidad, Fondo Social Europeo Plus (FSE+)   |

|  |
|--|
| <b>EJE OPERATIVO</b>   |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 6.2 Impulsar la formación a periodistas, comunicadores e informadores en cuestiones relacionadas con la crisis ecológica y social y la sostenibilidad.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 6.2.2 Impulso de la empleabilidad de periodistas especializados en medio ambiente, sostenibilidad y EAS  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Las plantillas de los medios de comunicación apenas cuentan con personal especializado en medio ambiente, sostenibilidad y EAS. Su contratación, a través de convenios multilaterales con medios de comunicación, asociaciones profesionales y universidades, se considera fundamental para poder realizar una comunicación de calidad de los temas ambientales. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| AGE, CENEAM (OAPN), Administraciones autonómicas, Medios de comunicación, Universidades  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2023-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos de las CC.AA., Presupuestos Generales del Estado, Fundación Biodiversidad, Fondo Social Europeo Plus (FSE+)</li> </ul>   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 6.2 Impulsar la formación a periodistas, comunicadores e informadores en cuestiones relacionadas con la crisis ecológica y social y la sostenibilidad.  |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 6.2.3 Desarrollo de acciones formativas y de capacitación específicas en medio ambiente, sostenibilidad y EAS para el personal responsable de comunicación en la administración pública   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| En la misma línea que la Acción 1.3.1 se prestará especial atención al cambio climático (mitigación y adaptación), transición ecológica y sostenibilidad, pérdida de biodiversidad, contratación verde, consumo, estilos de vida y economía circular, impactos de los factores ambientales sobre la salud humana, diversificando los formatos y destinatarios |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Medios de comunicación, CENEAM (OAPN)   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos de entidades locales, presupuestos de entidades supramunicipales, presupuestos de las CC.AA., Presupuestos Generales del Estado, Fundación Biodiversidad, Fondo Social Europeo Plus (FSE+)   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>  |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 6.3 Difundir las acciones y proyectos relacionados con la EA, en particular las buenas prácticas y experiencias inspiradoras.   |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 6.3.1 Elaboración una Memoria de EAS, atractiva visualmente, para comunicar las principales actuaciones llevadas a cabo por la AGE en desarrollo del PAEAS                        |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Estos documentos podrían elaborarse con la "Memoria intermedia de desarrollo del PAEAS" y con la "Memoria final de evaluación del PAEAS" definidas en el capítulo 5, apartado 5.3 |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| CENEAM (OAPN)   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2021-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos Generales del Estado   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>                            |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana |



|  |
|--|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 6.3 Difundir las acciones y proyectos relacionados con la EA, en particular las buenas prácticas y experiencias inspiradoras.  |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 6.3.2 Difusión entre la ciudadanía del compromiso y las actuaciones de las administraciones públicas y Universidades respecto a su sostenibilidad como instituciones   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Utilizando medios y estrategias de comunicación diversos dirigidos a la sociedad del contexto socioeconómico y geográfico en el cual se encuentran.<br><br>Ejemplos concretos: adoptar y comunicar medidas de reducción –y compensación- del impacto ecológico y climático en los eventos organizados por AGE; difusión de casos de éxito en materia de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático desarrollados por diferentes tipos de actores. |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| AGE, CC.AA., EE.LL.,   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos de entidades locales, presupuestos de entidades supramunicipales, presupuestos de las CC.AA., Presupuestos Generales del Estado, Fundación Biodiversidad  |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>                            |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana |

|  |
|--|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   |
| 6.3 Difundir las acciones y proyectos relacionados con la EA, en particular, las buenas prácticas y experiencias inspiradoras.   |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 6.3.3 Crear instrumentos que aglutinen y coordinen información relacionada con la EAS y la sostenibilidad  |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>Potenciar la web del CENEAM (OAPN) como reservorio de recursos de EAS, que mejore la visibilidad, accesibilidad y el intercambio de recursos de EAS en todo el territorio español. La herramienta contará con un protocolo definido que facilite el intercambio y la incorporación continuada de nuevos recursos a través de las aportaciones de todas las administraciones públicas, entidades privadas, asociaciones y personas a título individual.</p> <p>Así mismo, la herramienta dispondrá de un buscador específico para la producción académica, con el objetivo de facilitar el acceso y la divulgación de los resultados obtenidos en los proyectos e investigaciones.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| CENEAM (OAPN)  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2022  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos del CENEAM (OAPN)   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>                            |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>                      |

|  |
|--|
| 6.4 Impulsar la participación ciudadana, la construcción colectiva y el trabajo en red como instrumentos esenciales para la transición ecológica y justa.  |
| <b>ACCIÓN</b>  |
| 6.4.1 Promoción y apoyo de espacios inclusivos de participación pública donde se fomenten cambios en estilos de vida adaptados a la emergencia climática y ambiental y la transición ecológica justa   |
| <b>OBSERVACIONES</b>   |
| <p>La diversidad de actores, entidades y colectivos participantes en estos espacios, así como su potencial educativo y multiplicador, los convierten en aceleradores de la transición ecosocial, así como en nodos de fortalecimiento democrático que frenen la desinformación y capaciten y eduquen para la prevención y adaptación a situaciones de emergencia derivadas de la superposición actual de crisis.</p> <p>Se contemplarán estrategias de comunicación inclusiva en materia de sostenibilidad, para hacerla de lectura adaptada a personas con discapacidad.</p> <p>Adaptación de los mensajes al público joven, a través de las redes sociales más actuales.</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>   |
| AGE, CC.AA., EE.LL., Organizaciones, Movimientos sociales  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  |
| 2021-2025  |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>  |
| No   |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>   |
| Presupuestos de entidades locales, presupuestos de entidades supramunicipales, presupuestos de las CC.AA., presupuestos Generales del Estado, Fundación Biodiversidad, Plan de Recuperación para Europa [Next GenerationUE], Fondo Social Europeo Plus (FSE+), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa LIFE   |

|   |
|---|
| <b>EJE OPERATIVO</b>                            |
| 6. Comunicación, divulgación y acción ciudadana |

|   |
|---|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  |
| 6.4 Impulsar la participación ciudadana, la construcción colectiva y el trabajo en red como instrumentos esenciales para la transición ecológica y justa.   |
| <b>ACCIÓN</b>   |
| 6.4.2 Apoyo a redes y estructuras de colaboración (foros, jornadas, seminarios...)  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <p>Organización de foros, seminarios, encuentros u otros espacios que faciliten la coordinación sectorial e intersectorial, el intercambio de conocimientos y saberes, el establecimiento de canales diversos de comunicación y repositorios o plataformas de buenas prácticas, y la participación en una comunidad abierta en torno a los procesos de EAS.</p> <p>Como parte de las iniciativas que dan respuesta a esta acción, se considera muy interesante dar continuidad al programa de seminarios permanentes del CENEAM (OAPN), como herramienta de coordinación intersectorial e intercambio de saberes y experiencias.</p> <p>Constituir Foros permanentes de Sostenibilidad por barrios, invitando a las entidades y ONGs que actúan sobre ese territorio (colegios, ONGs, entidades religiosas, asociaciones vecinales, etc.)</p> |
| <b>RESPONSABLES DE LA ACCIÓN Y COLABORADORES</b>  |
| Todas las entidades   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| 2022-2025   |
| <b>¿SE REQUIEREN INSTRUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O NORMATIVO?</b>   |
| No  |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>  |
| Presupuestos de entidades diversas  |

## ANEXO 2. RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

---

El borrador del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (2021-2025) se ha sometido a un proceso de participación pública (on-line) desde el 19 hasta el 31 de mayo de 2021.

La participación en el cuestionario ha sido de 486 casos válidos, de los cuales 72 personas encuestadas no han valorado ningún eje del PAEAS, mientras que 414 sí lo han hecho en relación a uno o varios ejes.

El 37,7 % de las personas encuestadas tienen una edad comprendida entre los 36 y 45 años y el 28,2 % entre los 46 y 55. Las personas participantes entre los 18 y los 35 años han supuesto un 23,9 % del total. El grupo menos numeroso es de los mayores de 56 años, con un 10,3%.

Por sexo, el 64,2 % son mujeres, el 34,2 % hombres y el 1,6 % restante, personas de otras identidades de género. En cuanto a la distribución territorial, el 31,5 % son de la Comunidad de Madrid y el resto se reparten de forma equilibrada entre los demás territorios.

Las edades de las personas participantes en el cuestionario se concentran en los grupos de edad que corresponden al periodo profesional más activo. Por lo que se refiere a su vinculación con la educación ambiental, el 61,1 % son profesionales del sector, el 7,6 % voluntarios y el 24,3 % ciudadanos y ciudadanas interesados en el tema sin otro nexo. En cuanto a los centros de trabajo de los profesionales del sector, el 27,6 % pertenecen a centros educativos o institutos de estudios superiores, el 21,8 % a otros organismos del sector público y el resto a empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro, universidad y centros de investigación.

Respecto al nivel de conocimiento del PAEAS de toda la muestra, incluidos aquellos que no finalizaron el cuestionario y los finalizados, algo más de la mitad, el 51,3 %, declara que sabe algo, bastante o mucho del Plan, mientras que el porcentaje restante afirma que sabe poco o nada.

De los 6 ejes operativos, el eje con el que se siente mayor vinculación la mayoría de las personas encuestadas, un 31,8 %, es el de la integración de la sostenibilidad en el sistema educativo y formativo, seguido del eje que hace referencia a la comunicación, divulgación y acción ciudadana, con el que un 27,9 % de los y las encuestadas se sienten vinculados. Con el resto de ejes (en la respuesta podía elegirse más de uno) las personas encuestadas sienten menos vinculación.

Casi todas las acciones han sido valoradas como muy relevantes, con una puntuación de 4 sobre 5, a excepción de la elaboración de una memoria de EAS por parte de la Administración General del Estado, acción que ha logrado una valoración de 3,88 puntos, y la puesta en marcha de mecanismos de reconocimiento de proyectos innovadores (premios, menciones, distinciones, etc.) en materia de sostenibilidad ambiental, que ha obtenido una puntuación de 3,76.

En la parte de la encuesta en la que se podían aportar comentarios de forma abierta, se han recogido 101, relacionados con nuevas acciones y 86 sobre aportaciones a las acciones ya existentes. Algunos de estos comentarios eran reflexiones que se ha considerado que ya estaban reflejadas en las acciones o eran propuestas que también aparecían con otras palabras en esta versión del PAEAS. Es por ello que en el análisis se ha centrado en un número menor de comentarios. Tras el análisis realizado por el Grupo de Trabajo el 71% de los comentarios han sido aceptados y el 29% descartados.

Un número importante de comentarios muestran una clara preocupación por los recursos económicos con los que contará el PAEAS y su interés por que se activen mecanismos de financiación concretos para el Plan. Además, también se aboga por reforzar la formación y la capacitación de las personas involucradas en programas de EAS en materia de sostenibilidad.

## ANEXO 3. EJES OPERATIVOS DEL PAEAS Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

| EJES OPERATIVOS  | ODS relacionados   |
|--|--|
| <b>1] TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</li> <li>● Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</li> <li>● Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</li> </ul> |
| <b>2] INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</li> </ul>  |
| <b>3] INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</li> <li>● Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</li> <li>● Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</li> <li>● Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</li> </ul>  |
| <b>4] PROFESIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE LA EAS</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</li> <li>● Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para</li> </ul>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</li> </ul>  |
| <p><b>5] ESCENARIOS Y ESPACIOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</li> <li>● Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</li> </ul>  |
| <p><b>6] COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACCIÓN CIUDADANA</b></p>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</li> <li>● Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</li> <li>● Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros.</li> <li>● Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</li> <li>● Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</li> <li>● Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</li> <li>● Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</li> </ul> |

## ANEXO 4. CONTEXTO NORMATIVO Y LEGISLATIVO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN (NO UNIVERSITARIA) Y FORMACIÓN PROFESIONAL

---

La elaboración del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad tiene como objetivo central reforzar, desde las herramientas de influencia social y cultural -comunicación, educación, capacitación y participación-, aquellas políticas que deben hacer frente a los desafíos ambientales y climáticos. Por ello, debe inscribirse de forma clara en el marco estratégico y legislativo que se ha ido desarrollando en las pasadas décadas, tanto internacionalmente como en el ámbito estatal, en este último muy especialmente en estos últimos años.

### EN RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE

#### Ámbito internacional

#### UNESCO

---

- Educational content up close: examining the learning dimensions of Education for Sustainable Development and Global Citizenship Education. 2019
- ED/2014/TLC/ESD/01 Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible
- Educación para el desarrollo sostenible: hoja de ruta

#### NACIONES UNIDAS

- La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático  
Dedica su artículo 6 al acceso a la información la educación, la formación, la sensibilización pública y la participación en materia de cambio climático.
- Acuerdo de París  
El artículo 12 del Acuerdo de París Acción reafirma la necesidad de la información, educación, y la participación en el marco de la denominada Acción para el Empoderamiento Climático (ACE)
- 
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, diciembre de 2019
- LOS ODS DE NACIONES UNIDAS Y LA AGENDA 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de futuro de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

#### Ámbito europeo

---

#### PACTO VERDE EUROPEO



Establece un Plan de Acción para:

- Impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular
- Restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación

Medidas en diferentes ámbitos de actuación:

- Ambición climática (algunas medidas son):
  - Estrategia a largo plazo para 2050
  - Plan integral para elevar el objetivo climático de la UE para 2030 al 50 %, como mínimo, y hacia el 55 % de manera responsable
  - Nueva estrategia de la UE en materia de adaptación al cambio climático
  - Marco Estratégico de la UE en materia de clima y energía (20-30)
- Energía limpia, asequible y segura (algunas medidas son):
  - Estrategia para una integración sectorial inteligente
  - Estrategia en materia de energía eólica marina
- Estrategia industrial para una economía limpia y circular (algunas medidas son):
  - Plan de acción de la economía circular
  - Iniciativas para estimular el desarrollo de mercados pioneros de productos climáticamente neutros y circulares en sectores industriales de gran consumo de energía
- Movilidad sostenible e inteligente (algunas medidas son):
  - Estrategia de movilidad sostenible e inteligente
  - Normas más estrictas sobre contaminación del aire para motores de combustión
- Agricultura sostenible:
  - Estrategia «de la granja a la mesa»
  - Examen de los borradores de los planes estratégicos nacionales, con referencia a la ambición del Pacto Verde Europeo y a la Estrategia «de la granja a la mesa»
- Preservación y protección de la biodiversidad (algunas medidas son):
  - Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030
  - Nueva Estrategia Forestal de la UE
- Contaminación cero (algunas medidas son):
  - Plan de acción de contaminación cero para el aire, el agua y el suelo
  - Revisión de las medidas para hacer frente a la contaminación provocada por las grandes instalaciones industriales

Marco de aplicación de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) después de 2019. UNESCO, 2019.

## Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

### Ámbito estatal

---

#### DECLARACIÓN ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL: TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

- El 21 de enero de 2020 el Consejo de Ministros adoptó por Acuerdo la "Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental" con la que da la respuesta a la moción de urgencia adoptada en septiembre de 2019, a finales de la pasada legislatura, por el Congreso de los Diputados instando al Gobierno a adoptar tal declaración con el objetivo de garantizar la neutralidad climática, a más tardar, en 2050.

El punto 19 de la Declaración propone: "Reforzar la incorporación de los contenidos de cambio climático en el sistema educativo y a aprobar en el año 2020 un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad".

- La Declaración se alinea con el compromiso internacional asumido por el Acuerdo de París de reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero a niveles compatibles con la seguridad climática, limitando el aumento de la temperatura media mundial a 1.5 grados centígrados con respecto a los niveles preindustriales.
- Se alinea, igualmente, con los compromisos adquiridos por España en la Agenda 2030 de NNUU sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con las líneas maestras marcadas por el "Green New Deal" lanzado por la Comisión Europea para descarbonizar la economía de la UE e implantar un modelo de producción y consumo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- Se incorporan medidas que integran la variable del cambio climático en las políticas económicas, de consumo, de movilidad, de vivienda, de cooperación internacional, de educación o de salud. En concreto, en estas dos últimas políticas sectoriales, el acuerdo compromete al Ejecutivo a aprobar un Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad antes de que acabe el año y a poner en marcha un Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente.

#### IMPULSO DE LEYES ESTATALES

- Ley de Cambio Climático y Transición Energética: para garantizar, entre otras cuestiones, la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en busca de la neutralidad climática, como muy tarde, en 2050.
- Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible: para asegurar que la acción desarrollada por la Cooperación Española sea consecuente con los objetivos de lucha contra el cambio climático e integre la agenda del clima y los objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Público: para fomentar las medidas de movilidad sostenible e intermodal.
- Ley de Residuos: para abordar, entre otros aspectos, el problema de los plásticos de un solo uso y alcanzar "residuo cero" en el horizonte 2050.

- Ley de Industria: para abordar el progreso de la industria con la sostenibilidad y los objetivos de descarbonización de la economía, de forma ordenada y mitigando los impactos
- Nuevo régimen jurídico de la costa y el mar: para integrar y abordar las interacciones tierra-mar y los objetivos generales de planificación del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el contexto de lucha contra el cambio climático.

#### PLANES Y ESTRATEGIAS

- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, que define los objetivos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la incorporación de energías renovables en el uso final de la energía y medidas para mejorar la eficiencia energética.
- Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050, que analiza las distintas opciones para la descarbonización de la economía y propone una trayectoria para alcanzar la neutralidad climática basada en la tecnología y el conocimiento científico disponibles.
- Segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, que incluye objetivos y líneas de trabajo específicas sobre 'Educación y Sociedad', incluyendo una línea de acción específica (17.1) sobre la integración de la adaptación al cambio climático en el PAEAS
- Plan Nacional de Acción de Finanzas Sostenible (-Programa de emisiones de bonos verdes-): para asegurar la correlación y adaptación del sistema financiero público y privado con el nuevo modelo de neutralidad climática.
- Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente para garantizar un trabajo coordinado en salud y cambio climático con todas las administraciones competentes.
- Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad
- Modificación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027: para incorporar líneas orientadas a la consecución de los objetivos de lucha contra el cambio climático.
- Estrategia de Lucha Contra la Desertificación; Estrategia Nacional Forestal y Estrategia frente al Reto Demográfico: encaminadas a fortalecer las sinergias entre la transición energética y las políticas de desarrollo rural y protección de la biodiversidad.
- Estrategia de Economía Circular: para incorporar en la circularidad de la economía y en los procesos económicos e industriales los objetivos de lucha contra el cambio climático.
- Estrategia Industrial: para, junto con una nueva Ley de Industria, permitir abordar el progreso de la industria con la sostenibilidad y los objetivos de descarbonización de la economía, de forma ordenada y mitigando los impactos.
- Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030: para abordar el vínculo entre el cambio climático y el sector del turismo.
- Estrategia para la Protección de la Costa Española frente al cambio climático: para abordar los planes de protección de cada tramo de costa según sus necesidades.
- Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas: para marcar las directrices para la identificación y conservación de los elementos del territorio que componen la infraestructura verde del territorio español, terrestre y marino, y para que la planificación territorial y sectorial que realicen las Administraciones públicas permita y asegure la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, la desfragmentación de áreas estratégicas para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados.

- Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que contiene las políticas aceleradoras, las prioridades de actuación, las metas y los indicadores de seguimiento necesarios para el desarrollo y evaluación de medidas para el cumplimiento por España de la Agenda 2030.

#### NOVEDADES EN LA NORMATIVA ESTATAL

- Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación (BOE nº282, de 23 de noviembre de 2019)
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (BOE nº311, de 27 de diciembre de 2019)
- Decreto-ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables. (BOE nº12, de 14 de enero de 2020)
- Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo. (BOE nº38, de 13 de febrero de 2020)
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. (BOE nº171, de 19 de junio de 2020)
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. (BOE nº 187, de 8 de julio de 2020)
- Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. (BOE nº 213, de 7 de agosto de 2020)
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. (BOE nº 121, de 21 de mayo de 2021)

#### NOVEDADES QUE AFECTAN A LA NORMATIVA ESTATAL

- ACUERDO de 27 de septiembre de 2019, del Consejo de Ministros, por el que se da cumplimiento al mandato de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016 ("Directiva de Techos"), aprobando el Primer Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2019-2022 (BOE nº 21, de 24 de enero de 2020)
- ACUERDO de 21 de enero de 2020, del Consejo de Ministros, por el que se adopta la "Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental"

#### EDUCACIÓN AMBIENTAL

##### Ámbito autonómico

- Andalucía. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental. 2006
- Aragón. Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental 2030. Aprobada el 12 marzo 2019.

- Baleares. Estratègia Balear d'Educació Ambiental. 2003
- Canarias. Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental. 2014
- Cantabria. Estrategia Cántabra de Educación Ambiental. Junio 2006.
- Castilla-La Mancha. Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Octubre 2019
- Castilla y León. Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020. Junio 2016
- Cataluña. Estratègia Catalana d'Educació Ambiental. 2003
- Comunidad de Madrid. Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (2013-2020). Plan Azul, Revisión abril 2019
- Comunidad Valenciana. Educación Ambiental en Ruta. Marzo 2018
- Extremadura. Estrategia de Educación Ambiental de Extremadura. Borrador. Agosto 2018. Actualmente se está elaborando un documento estratégico basado en este borrador y otros documentos (Documento Expertos PAEAS)
- Galicia.
  - Estratexia da paisaxe galega. Julio 2008
  - Proceso de diagnose e actualización da Estratexia Galega de Educación Ambiental. Documento de Síntese. 2010
- La Rioja. Estrategia de Desarrollo Sostenible. 2001
- Navarra. Revisar el pasado para construir el futuro una reflexión sobre la educación ambiental en Navarra desde la puesta en marcha de la ENEA. 2006. Actualmente, se está elaborando la ENEAS2030, Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en Navarra 2030.
- País Vasco. Estrategia de Sostenibilidad para el País Vasco 2030. 2018
- Principado de Asturias. Estrategia de Desarrollo Sostenible. Mayo 2008.
- Región de Murcia. Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Diciembre 2019

#### EN RELACIÓN A EDUCACIÓN (NO UNIVERSITARIA) Y FORMACIÓN PROFESIONAL

---

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La educación para el desarrollo sostenible en la formación profesional:

- Plan Estratégico de Formación Profesional del sistema educativo
- Plan de modernización de la Formación Profesional
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.